Número:

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A. Y SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA; FUSIÓN Y CONSTITUCIÓN DE CHIVERÍA S.A. ----------

Cuantía de la disolución: Indeterminada. -

Cuantía fusión: Indeterminada. ----------

Cuantía constitución: S/.13.000'000.000. --

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy jueves **primero de junio de mil novecientos noventa y cinco**, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: la compañía **Agropecuaria Agroesperanza C.A.**, legalmente representada por los señores Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, según consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes; **Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A.**, legalmente representada por los señores Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, según consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes; y, **Sociedad Predial Rústica Chivería**, legalmente representada por los señores Juan Vilaseca Valls y Omar Muñoz Valencia quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, según consta de los nombramientos que se

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:----------

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de, disolución anticipada; fusión por creación de la compañía Chivería S.A.; constitución de Chivería S.A.; y, aprobación del estatuto social de Chivería S.A., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: ----------

PRIMERA : Intervinientes : A la celebración del presente documento, comparecen las siguientes personas: ----------

UNO PUNTO UNO.- Agropecuaria Agroesperanza C.A., legalmente representada por los señores Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, simplemente como Agroesperanza. ----------

UNO PUNTO DOS.- Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A., legalmente representada por los señores Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como Prolachiv. ----------

UNO PUNTO TRES.- Sociedad Predial Rústica Chivería, legalmente representada por los señores Juan Vilaseca Valls y Omar Muñoz

Valencia, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como Chivería. ----------

SEGUNDA : Antecedentes : ----------

DOS PUNTO UNO.- **Agroesperanza** se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el Tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital, transformó en compañía anónima y aprobó su nuevo estatuto. ----------

DOS PUNTO DOS.- **Prolachiv** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Por escritura autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital a treinta millones de sucres. Mediante escritura de fecha marzo veintiuno de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

diciembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital a Cien millones de sucres y reformó íntegramente su Estatuto Social. ----------

DOS PUNTO TRES.- Chivería se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el diez y nueve del mismo mes y año. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta, la Compañía aumentó su capital a Dos millones de sucres. El nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres, mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Mediante escritura pública autorizada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y ocho de mayo del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de cuarenta millones de sucres. Por último, con fecha mayo veinte de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de Doscientos cincuenta millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. ----------

TERCERA : Decisiones de las Juntas Generales : ----------

TRES PUNTO UNO.- La junta general universal de accionistas de

Agroesperanza, reunida el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco aprobó la fusión por la creación de la compañía Chivería S.A. y -para tal efecto- la antedicha junta general aprobó la disolución anticipada de Agroesperanza; el capital de la compañía resultante a la suma de seis mil quinientos millones (S/.6.500'000.000) de sucres; aprobó el estatuto social de ésta; autorizó al Presidente y Gerente General para el otorgamiento de la presente escritura; y, designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino de Chivería S.A., mientras se perfecciona la presente fusión y se reúne la primera junta general de Chivería S.A. para designar administradores. -

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON CAÑARTE A.
NOTARIO

TRES PUNTO DOS.- La junta general universal de accionistas de Prolachiv, reunida el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco aprobó la fusión por la creación de la compañía Chivería S.A. y -para tal efecto- la antedicha junta general aprobó la disolución anticipada de Prolachiv; el capital de la compañía resultante a la suma de seis mil quinientos millones (S/.6.500'000.000) de sucres; aprobó el estatuto social de ésta; autorizó al Presidente y Gerente General para el otorgamiento de la presente escritura; y, designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino de Chivería S.A., mientras se perfecciona la presente fusión y se reúne la primera junta general de Chivería S.A. para designar administradores. ----------

TRES PUNTO TRES.- La junta general universal de Chivería, reunida el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco aprobó la fusión por la creación de la compañía Chivería S.A. y -para tal efecto- la antedicha junta general aprobó la disolución anticipada de Chivería; el capital de la compañía resultante a la suma de seis mil quinientos millones (S/.6.500'000.000) de sucres; aprobó el estatuto social de ésta; autorizó al Presidente y Gerente General para el otorgamiento de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

la presente escritura; y, designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino de Chivería S.A., mientras se perfecciona la presente fusión y se reúne la primera junta general de Chivería S.A. para designar administradores. ----------

TRES PUNTO CUATRO.- En consecuencia, las compañías comparecientes a esta escritura han aprobado las bases para la fusión por absorción a que se refiere el presente instrumento. ----------

CUARTA : Disolución anticipada y fusión por la creación de "Chivería S.A." : ----------

CUATRO PUNTO UNO.- De acuerdo con lo resuelto por las respectivas juntas generales, descritas en la cláusula anterior, los representantes legales de las compañías Agroesperanza, Prolachiv y Chivería las declaramos disueltas anticipadamente para fusionarse y formar una nueva compañía anónima que se denominará "Chivería S.A.", que les sucede en sus derechos y obligaciones, de acuerdo a lo que establece la ley; ----------

CUATRO PUNTO DOS.- Como resultado de la creación de la nueva Compañía, declaramos traspasado en bloque los patrimonios sociales de cada una las compañías disueltas a la nueva Compañía, esto es, un bien universal consistente en los activos, pasivos y patrimonio de estas, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio. La nueva Compañía se hará cargo de pagar el pasivo de las Compañías disueltas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta. Los valores relativos a este traspaso en bloque de activos, pasivos y patrimonio se hacen constar en el balance final -como para liquidación- de las Compañías disueltas y en el balance consolidado de "Chivería S.A.", que se acompaña al presente instrumento. ----------

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON CAÑARTE A.
NOTARIO

CUATRO PUNTO TRES.- De acuerdo con las resoluciones de las juntas generales de las Compañías disueltas, el traspaso de activos a "Chivería S.A." se ha realizado a valor de mercado, según consta del cuadro de suscripción de acciones, que también se agregan a esta escritura y que servirán de base para la determinación de la participación accionaria en ésta. ----------

CUATRO PUNTO CUATRO.- Por virtud de la fusión y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a cada uno de los socios de las Compañías disueltas, les corresponde en el Capital de la nueva Compañía, que se constituye, un número de participaciones equivalentes a las que poseían en Aquellas que se disolvieron, de acuerdo al cuadro de Suscripción de Acciones que se agrega. ----------

QUINTA : Constitución de "Chivería S.A." : ----------

En virtud de la disolución anticipada de Agroesperanza, Prolachiv y Chivería -que consta de la cláusula anterior- y por la fusión mediante la creación de una nueva compañía, en este mismo instrumento, los comparecientes constituimos la compañía denominada "Chivería S.A." con un capital social de seis mil quinientos millones de sucres, distribuidos según consta del cuadro de suscripción de acciones que se agrega y cuyo Estatuto Social lo hemos aprobado y consta del documento que se agrega a esta escritura. ----------

SEXTA : Autorización: ----------

En vista de las disoluciones y posterior fusión que contiene esta escritura pública, de acuerdo con lo resuelto por las compañía Chivería, Prolachiv y Agroesperanza, autorizamos al señor Omar Muñoz Valencia para que realice cualquier acto a nombre de "Chivería S.A." hasta que se pueda reunir la primera junta general y designan administradores. ----------

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Titular del Cantón Guayaquil

SÉPTIMA: Documentos habilitantes : ----------
Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte integrante y sustancial de la presente escritura, los siguientes documentos: -----
SIETE PUNTO UNO.- Nombramientos de los intervinientes. ----------
SIETE PUNTO DOS.- Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal, de fechas febrero primero de mil novecientos noventa y cinco y mayo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco, de todas las intervinientes. ----------
SIETE PUNTO TRES.- Listas de asistentes. ----------
SIETE PUNTO CUATRO.- Balances generales y consolidado. ----------
SIETE PUNTO CINCO.- Cuadros de aumento de capital. ----------
SIETE PUNTO SEIS.- Informe pericial del Sr. Thomas Holliham. ---------
Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. ----------
Esta minuta está firmada por **Abogado Fabián Franco Sampedro**, registro profesional número siete mil noventa y tres. ----------
HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. ----------
Quedan agregados a mi registro formando, parte integrante de la presente escritura los siguientes documentos: Nombramientos de los intervinientes. Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal de fechas febrero uno de mil novecientos noventa y cinco y de mayo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco, de todas las intervinientes. Listas de asistentes. Balances generales y consolidado. Cuadros de aumento de capital. Informe pericial del señor Thomas Holliham.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los

Guayaquil, ABRIL 17 de 1995

Señor ING.
OMAR MUÑOZ YALENCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió encargar a usted la **GERENCIA GENERAL,** de la Compañía por un lapso de hasta **SEIS MESES** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto con la Reforma al Estatuto de la Sociedad, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, otorgada ante Notario décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 1987, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en todos los actos, contratos y más negocios jurídicos.

Intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Cinco Millones de Sucres, y necesitará autorización de la Junta General de accionistas para todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cinco Millones de Sucres. Asimismo necesitará autorización de la Junta General de accionistas para la enajenación, hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en sus funciones. Usted reemplaza al Sr. Nicolás Romero Ordeñana.

Muy Atentamente

p.SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA

JUAN JOSE VILASECA VALLS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 17 de 1995

ING.OMAR MUÑOZ VALENCIA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Encargado de la Gerencia General.
Folio(s) 29439. Registro Mercantil No 9004 Repertorio No. 18906
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Mayo de 1995

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 3510 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 23 de Mayo de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, enero 19 de 1994

Señor
JUAN JOSE VILASECA VALLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIYERIA,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto con la Reforma al Estatuto de la Sociedad, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, otorgada ante notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 1987, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en todos los actos, contratos y más negocios jurídicos.

Intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Cinco Millones de Sucres, y necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cinco Millones de Sucres. Asimismo necesitará autorización de la Junta General de accionistas para la enajenación, hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general.

Muy Atentamente

p.SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIYERIA

JORGE LUIS GOMEZ BOLOÑA
GERENTE GENERAL

Acepto el Nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 19 de 1994

JUAN JOSE VILASECA VALLS

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 2983 Registro Mercantil No.
1160 Repertorio No. 2383
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Enero de 1994.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ACOSTA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 17 de 1995

Señor Ing.
OMAR MUÑOZ VALENCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A.,** en sesión celebrada en esta fecha, resolvió encargar a usted la **GERENCIA GENERAL,** de la Compañía por un lapso de hasta **SEIS MESES** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía fue constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab.Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 25 de noviembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 1987. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab.Nelson Cañarte Arboleda el 21 de marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre de 1991, la Compañía aumentó su capital social y reformó íntegramente su Estatuto Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente sin autorización de Directorio o Junta General hasta un monto de Treinta Millones de Sucres. Necesitará autorización del Directorio para suscribir actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Treinta Millones de Sucres y menor de Cincuenta Millones de Sucres y para transferir o enajenar marcas o patentes. Requerirán autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y los contratos que en cada caso excedieren de Cincuenta Millones de Sucres.

Usted reemplaza en su cargo al Sr.Nicolás Romero Ordeñana.

Muy Atentamente

p.PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A.

ING.JULIO JURADO ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 17 de 1995

ING.OMAR MUÑOZ VALENCIA

En la presente fecha quede inscrito este Nombramiento de Encargado de la Gerencia General
Folio(s) 29463 Registro Mercantil No 9014 Repertorio No 18945
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Mayo de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29587 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 23 de Mayo de 1995

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, junio 27 de 1994

Señor Ing.
JULIO JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente y/o Gerente General, sin autorización de Directorio o Junta General hasta un monto de Treinta Millones de Sucres. Necesitará autorización del Directorio para suscribir actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Treinta Millones de Sucres y menor de Cincuenta Millones de Sucres y para transferir o enajenar marcas o patentes. Requerirán autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y los contratos que en cada caso excedieren de Cincuenta Millones de Sucres. Del mismo modo reemplazará al Presidente o al Gerente General en caso de ausencia temporal de uno o de otro y actuará con todas las atribuciones de los rubrogados.

La Compañía fue constituída mediante escritura pública otorgada ante el notario de Guayaquil Ab.Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 25 de noviembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 1987. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab.Nelson Cañarte Arboleda el 21 de Marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1991, la compañía aumentó su capital social y reformó íntegramente su Estatuto Social.

Muy Atentamente

p.PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A.

OMAR MUÑOZ VALENCIA
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 27 de 1994

ING.JULIO JURADO ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 31.647 Registro Mercantil No. 11.316 Repertorio No. 22.834
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de agosto de 1.994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Ayu. del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL NECTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000010

Guayaquil, abril 17 de 1995

Señor Ing.
OMAR MUÑOZ VALENCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy,resolvió encargar a usted la **GERENCIA GENERAL,** de la Compañía por un lapso de **hasta SEIS MESES** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía fue constituída como una empresa de Responsabilidad Limitada, conforme consta de la Escritura Pública otorgada ante el notario de Guayaquil Ab.Marcos Díaz Casquete, el día 3 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de junio de 1986. La compañía Aumentó su Capital, Prorrogó su plazo, Reformó Integramente su Estatuto y se transformó de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima con la denominación de AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., mediante escritura pública otorgada el 11 de febrero de 1988 ante el notario décimo séptimo Ab.Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de septiembre de 1988.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde en forma individual o conjuntamente con el Presidente, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico y requerirán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca, gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía y en todos los casos que excedieren de Cinco Millones de Sucres.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en su cargo. Usted reemplaza al Sr.Nicolás Romero Ordeñana.

Muy Atentamente

p.AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.

ING.JULIO JURADO ANDRADE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 17 de 1995

ING.OMAR MUÑOZ VALENCIA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General (E)
Folio(s) 29.441 Registro Mercantil No. 9006 Repertorio No. 18.932
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Mayo de 1.995.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XXII del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 35.106 del Registro Mercantil de 1994 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de Mayo de 1995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, mayo 27 de 1994

Señor Ing.
JULIO JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía fue constituída como una empresa de Responsabilidad Limitada, conforme consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab.Marcos Díaz Casquete, el día 3 de Marzo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Junio de 1986. La compañía Aumentó su Capital, Prorrogó su plazo, Reformó Integramente su Estatuto y se transformó de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima con la denominación de AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., mediante escritura pública otorgada el 11 de Febrero de 1988 ante el Notario Décimo Séptimo Ab.Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Septiembre de 1988.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde en forma individual o conjuntamente con el Gerente General, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico y requerirán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca, gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía y en todos los casos que excedieren de Cinco Millones de Sucres.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted reemplaza al Sr.Juan José Yilaseca Valls, quien renunció a su cargo.

Muy Atentamente

p.AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.

JUAN GABRIEL YILASECA DE PRATI
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 27 de 1994

JULIO JURADO ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente.
Folio(s) 24005. Registro Mercantil No. 8.903. Repertorio No. 17.883.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Junio de 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AB HECTOR MIGUEL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 19699 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 27 de junio de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

nombramiento de perito

00012

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.", celebrada el 01 de febrero de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 8:00, en Km.32 vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls, Presidente	19'996.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo, Presidente	4.000

Se encontraba también presente en la Sala: Omar Muñoz Valencia y Julio Juurado Andrade. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:

ORDEN DEL DÍA: "Designación de perito avaluador para el reavalúo de los activos de la Compañía a efecto de estudiar la posibilidad de una futura fusión".-

Presidió la Junta: Julio Jurado Andrade; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:

RESOLUCIONES: Designar al señor Thomas Holliham para que reavalúe los activos de la Compañía e informe a la Junta General, a fin de que ésta decida -más adelante- si se fusiona con otras compañías afines a su objeto social.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 10:30, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca Valls, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Rossana Vilaseca de Hidalgo, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero S.A.; f) Julio Jurado Andrade, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 01 de febrero de 1995.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

fusión

13

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.", celebrada el 31 de mayo de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 8:00, en Km. 32 de la vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls, Presidente	19'996.000
2. Inmobiliaria Jutacero C.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo, Presidente	4.000

20.000

Se encontraba también presente en la Sala: Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

"**1)** Conocer el informe del perito avaluador, señor Thomas Holliham.
2) Conocimiento y aprobación del balance general de "Agropecuaria Agroesperanza C.A.".
3) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería".
4) Constitución de la compañía "Chivería S.A.".
5) Aprobación del estatuto social de Chivería S.A.
6) Autorización a los Administradores.
7) Designación de administrador interino.".-

Presidió la Junta: Julio Jurado Andrade; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:

aprobación informe de perito

RESOLUCIONES:

1) La Junta conoció los informes periciales presentados por el señor Thomas Holliham que reavalúa los activos de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" a valor de mercado; la Junta resolvió aprobar dichos informes y resolvió que éste sea el valor de los activos de las Compañías que se disuelven, por efecto de la fusión que más adelante se conoce. Se agregan al expediente de esta Junta los informes referidos.
2) La Sala aprobó el balance final, como para liquidación, de "Agropecuaria Agroesperanza C.A." cortado al 31 de mayo de 1995. Además conoció y aprobó el balance consolidado de "Chivería S.A." Se agregan al expediente los balances conocidos y aprobados.
3) La Junta aprobó las bases para la fusión con "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" :

disolución

3.1.- Aprobó la disolución anticipada "Agropecuaria Agroesperanza C.A.".

fusión

3.2.- Aprobó la fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" en una nueva compañía, que adoptará la forma de una sociedad anónima denominada "Chivería S.A.".

traspaso de patrimonios

3.3.- Se traspasarán en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio, de "Agropecuaria Agroesperanza C.A." a la compañía "Chivería S.A." , la cual se

Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo -por este hecho- las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañías disuelta.

3.4.- Por virtud de estas resoluciones, a los accionistas de "Agropecuaria Agroesperanza C.A." les corresponde un número de acciones en "Chivería S.A." proporcionales al valor nominal de las acciones que poseían en la compañía disuelta. El traspaso de los activos de las compañía disueltas a "Chivería S.A." se hará a valor de mercado, de acuerdo con el avalúo del señor Thomas Holliham, aprobado en esta misma Junta.

3.5.- Se capitalizará el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación de acuerdo al cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

3.6.- Se capitalizará también la Revalorización del patrimonio según consta del cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

4) Se constituye la compañía "Chivería S.A." que recibe los patrimonios sociales de "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" que se disuelven.

5) Se aprobó el estatuto social de "Chivería S.A.", que se agrega al expediente de esta junta.

6) La Junta concedió al Presidente y Gerente General, o quienes legalmente hagan sus veces, amplias facultades y autorización para que -a nombre de la Compañía- suscriba la escritura de Fusión y para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

7) La Junta designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino, hasta que se reúna la primera junta general de accionistas de "Chivería S.A." y designe a sus administradores.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 11:00, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca Valls, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Rossana Vilaseca de Hidalgo, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero C.A.; f) Julio Jurado Andrade, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 31 de mayo de 1995.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

nombramiento de perito

83014

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A.", celebrada el 01 de febrero de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 12:00, en Km. 32 de la vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A.", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls, Presidente	134'974.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo, Presidente	26.000

135.000

Se encontraba también presente en la Sala: Omar Muñoz Valencia. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:
ORDEN DEL DÍA: "Designación de perito avaluador para el reavalúo de los activos de la Compañía a efecto de estudiar la posibilidad de una futura fusión".-
Presidió la Junta: Julio Jurado Andrade; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-
Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:
RESOLUCIONES: Designar al señor Thomas Holliham para que reavalúe los activos de la Compañía e informe a la Junta General, a fin de que ésta decida -más adelante- si se fusiona con otras compañías afines a su objeto social.-
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 13:30, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca Valls, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Rossana Vilaseca de Hidalgo, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero S.A.; f) Julio Jurado Andrade, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 01 de febrero de 1995.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

fusión

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A.", celebrada el 31 de mayo de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 15:00, en Km. 32 de la vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A.", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls	134'974.000
2. Inmobiliaria Jutacero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo	26.000

135.000

Se encontraba también presente en la Sala: Julio Jurado Andrade y Omar Muñoz Valencia. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

"**1)** Conocer el informe del perito avaluador, señor Thomas Holliham.
2) Conocimiento y aprobación del balance general de "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A.".
3) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería".
4) Constitución de la compañía "Chivería S.A.".
5) Aprobación del estatuto social de Chivería S.A.
6) Autorización a los Administradores.
7) Designación de administrador interino.".-

Presidió la Junta: Julio Jurado Andrade; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-
Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) La Junta conoció los informes periciales presentados por el señor Thomas Holliham que reavalúa los activos de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" a valor de mercado; la Junta resolvió aprobar dichos informes y resolvió que éste sea el valor de los activos de las Compañías que se disuelven, por efecto de la fusión que más adelante se conoce. Se agregan al expediente de esta Junta los informes referidos.

2) La Sala aprobó el balance final, como para liquidación, de "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." cortado al 31 de mayo de 1995. Además conoció y aprobó el balance consolidado de "Chivería S.A." Se agregan al expediente los balances conocidos y aprobados.

3) La Junta aprobó las bases para la fusión con "Agropecuaria Agroesperanza C.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería":

3.1.- Aprobó la disolución anticipada "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A.".

3.2.- Aprobó la fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" en una nueva compañía, que adoptará la forma de una sociedad anónima denominada "Chivería S.A.".

3.3.- Se traspasarán en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio, de "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." a la compañía "Chivería S.A.", la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario ... del Cantón Guayaquil

liquidador participará accionista

cual se hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo -por este hecho- las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañías disuelta.

3.4.- Por virtud de estas resoluciones, a los accionistas de "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." les corresponde un número de acciones en "Chivería S.A." proporcionales al valor nominal de las acciones que poseían en la compañía disuelta. El traspaso de los activos de las compañía disueltas a "Chivería S.A." se hará a valor de mercado, de acuerdo con el avalúo del señor Thomas Holliham, aprobado en esta misma Junta.

3.5.- Se capitalizará el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación de acuerdo al cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

3.6.- Se capitalizarán también la Revalorización del patrimonio según consta del cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

constitución nueva cía

4) Se constituye la compañía "Chivería S.A." que recibe los patrimonios sociales de "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" que se disuelven.

5) Se aprobó el estatuto social de "Chivería S.A.", que se agrega al expediente de esta junta.

6) La Junta concedió al Presidente y Gerente General, o quienes legalmente hagan sus veces, amplias facultades y autorización para que -a nombre de la Compañía- suscriba la escritura de Fusión y para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

7) La Junta designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino, hasta que se reúna la primera junta general de accionistas de "Chivería S.A." y designe a sus administradores.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 18:00, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca Valls, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Rossana Vilaseca de Hidalgo, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero S.A.; f) Julio Jurado Andrade, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-

Guayaquil 31 de mayo de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

nombramiento perito

16

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA", celebrada el 01 de febrero de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 10:30, en Km. 32 de la vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca De Prati, Gerente General	249'992.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Juan Vilaseca De Prati, Gerente General	8.000

Se encontraba también presente en la Sala: Omar Muñoz Valencia. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:
ORDEN DEL DÍA: "Designación de perito avaluador para el reavalúo de los activos de la Compañía a efecto de estudiar la posibilidad de una futura fusión".-
Presidió la Junta: Juan Vilaseca Valls; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-
Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:
RESOLUCIONES: Designar al señor Thomas Holliham para que reavalúe los activos de la Compañía e informe a la Junta General, a fin de que ésta decida -más adelante- si se fusiona con otras compañías afines a su objeto social social.-
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 12:00, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca De Prati, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Juan Vilaseca De Prati, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero S.A.; f) Juan Vilaseca Valls, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 01 de febrero de 1995.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

COPIA DEL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA", celebrada el 31 de mayo de 1995.-

En Vicente Piedrahita-Nobol, el miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11:00, en Km. 32 de la vía Guayaquil-Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía "SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA", a saber:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca De Prati, Gerente General	249'992.000
2. Inmobiliaria Jitecero C.A.	Juan Vilaseca De Prati, Gerente General	8.000

Se encontraba también presente en la Sala: Omar Muñoz Valencia. No fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban el 100% del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

"**1)** Conocer el informe del perito avaluador, señor Thomas Holliham.
2) Conocimiento y aprobación del balance general de "Sociedad Predial Rústica Chivería".
3) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería".
4) Constitución de la compañía "Chivería S.A.".
5) Aprobación del estatuto social de Chivería S.A.
6) Autorización a los Administradores.
7) Designación de administrador interino.".-

Presidió la Junta: Juan Vilaseca Valls; y actuó como Secretario: Omar Muñoz Valencia.-

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes -en base a los datos del libro de acciones y accionistas- el Presidente ordenó que se la agregue al Expediente, así como la convocatoria al Comisario, los documentos que acrediten la representación de accionistas y los demás documentos conocidos por esta Junta; de inmediato, declaró instalada la Sesión y puso a consideración de los Accionistas el orden del día. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió -por unanimidad de votos- lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) La Junta conoció los informes periciales presentados por el señor Thomas Holliham que reavalúa los activos de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" a valor de mercado; la Junta resolvió aprobar dichos informes y resolvió que éste sea el valor de los activos de las Compañías que se disuelven, por efecto de la fusión que más adelante se conoce. Se agregan al expediente de esta Junta los informes referidos.
2) La Sala aprobó el balance final, como para liquidación, de "Sociedad Predial Rústica Chivería" cortado al 31 de mayo de 1995. Además conoció y aprobó el balance consolidado de "Chivería S.A." Se agregan al expediente los balances conocidos y aprobados.
3) La Junta aprobó las bases para la fusión con "Agropecuaria Agroesperanza C.A." y "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." :

3.1.- Aprobó la disolución anticipada "Sociedad Predial Rústica Chivería".

3.2.- Aprobó la fusión de las compañías "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" en una nueva compañía, que adoptará la forma de una sociedad anónima denominada "Chivería S.A.".

3.3.- Se traspasarán en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio, de "Sociedad Predial Rústica Chivería" a la compañía "Chivería S.A." , la cual se hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo -por este hecho- las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañías disuelta.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

participación accionaria

3.4.- Por virtud de estas resoluciones, a los socios de "Sociedad Predial Rústica Chivería" les corresponde un número de acciones en "Chivería S.A." proporcionales al valor nominal de las participaciones que poseían en la compañía disuelta. El traspaso de los activos de las compañía disueltas a "Chivería S.A." se hará a valor de mercado, de acuerdo con el avalúo del señor Thomas Holliham, aprobado en esta misma Junta.

3.5.- Se capitalizará el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación de acuerdo al cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

3.6.- Se capitalizará también la Revalorización del patrimonio según consta del cuadro de suscripción de acciones que se agrega al expediente. Los accionistas de las compañías disueltas conocieron y aprobaron dicho cuadro aprobando expresamente la distribución matemática de las nuevas acciones.

matemática nueva de

4) Se constituye la compañía "Chivería S.A." que recibe los patrimonios sociales de "Agropecuaria Agroesperanza C.A.", "Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A." y "Sociedad Predial Rústica Chivería" que se disuelven.

5) Se aprobó el estatuto social de "Chivería S.A.", que se agrega al expediente de esta junta.

6) La Junta concedió al Presidente y Gerente General, o quienes legalmente hagan sus veces, amplias facultades y autorización para que -a nombre de la Compañía- suscriba la escritura de Fusión y para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

7) La Junta designó al señor Omar Muñoz Valencia como administrador interino, hasta que se reúna la primera junta general de accionistas de "Chivería S.A." y designe a sus administradores.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual -reinstalada la Junta- éste dio lectura al texto de la misma, que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, con lo cual quien presidió este acto declaró terminada la Sesión siendo las 14:00, firmando para constancia todos los asistentes, entre ellos Presidente y Secretario, que certifica.- f) Juan Vilaseca De Prati, por los derechos que representa de Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; f) Juan Vilaseca De Prati, por los derechos que representa de Inmobiliaria Jutecero C.A.; f) Juan Vilaseca Valls, Presidente de la Junta; f) Omar Muñoz Valencia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito, en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 31 de mayo de 1995.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Estatuto Social de la compañía "Chivería S.A."

Capítulo I: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad tendrá la denominación objetiva de **"Chivería S.A."**. El domicilio principal de la Compañía será en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República o fuera de ella, por resoluciones de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.-

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO: **El PLAZO** de duración de la Compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, y su **OBJETO PRINCIPAL** *será dedicarse a la pasteurización, homogeneización, vitaminación,* descremado y embotellado de leche; a la fabricación de todo tipo de: quesos, cuajada, yogur, crema, mantequilla, leche condensada, leche en polvo, dulce de leche, panes de yuca, y -en general- de todo tipo de productos lácteos o alimenticios.

La Compañía podrá dedicarse también a la explotación -en todas sus fases- agrícola, ganadera, forestal y agropecuaria, a la cría de ganado, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; a la producción de animales de raza, y a la explotación integral de actividades agrícolas, a través de la siembra y producción de frutas, cereales, oleaginosas, siembras de ciclo corto y de explotación maderera y demás actividades relacionadas con la *cunicultura, avicultura apicultura y a la industrialización* primaria de los productos de dicha explotación. Además podrá dedicarse a la instalación de silos, proceder a la *comercialización* de los productos a explotarse, planes de inversión, equipos, maquinarias, podrá comprar y vender predios total o parcialmente, administrarlos y explotarlos. Además de éstas, la Compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades:

2.1.- La cría y cultivo de especies bioacuáticas y pesca en general;
2.2.- Compra y venta de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales;
2.3.- Compra y venta de vehículos, sean estos livianos o pesados, así como de repuestos para los mismos;
2.4.- Compra y venta de maquinaria industrial para el procesamiento de productos agrícolas, pesqueros, mineros, madereros, así como sus repuestos;
2.5.- Prestación de servicios administrativos en las áreas de; asesoría legal, gerencia financiera, *mercadotecnia, finanzas, contabilidad, auditoría, tributación aduanera y fiscal,* ingeniería civil, arquitectura, ingeniería de sistemas, consultoría en general en actividades comerciales, industriales, agroindustriales;
2.6.- Servicios de selección, contratación, adiestramiento, supervisión, dirección y suministro de personal y recursos humanos, requeridos por terceros.
2.7.- Podrá dedicarse a la producción, importación, exportación, compraventa, agente y distribuidor de productos alimenticios, agrícolas y agroindustriales;
2.8.- Podrá dedicarse a la compra y venta de acciones o participaciones para sí, pudiendo ser accionista o socia de otras compañías, ecuatorianas o extranjeras, cuyos objetos sociales sean similares o compatibles al de ésta; y,
2.9.- Podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley y que tengan relación con su objeto social.

Archivo: ESTATUTO.DOC\

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Capítulo II:
Del capital, las acciones y los accionistas:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de seis mil quinientos millones de sucres (S/.6.500'000.000), dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la Compañía es de trece mil millones de sucres (S/.13.000'000.000).-

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 6'500.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

ARTÍCULO QUINTO: VOTOS Y RESPONSABILIDADES: Cada acción da derecho a un voto en las resoluciones de la junta general, aunque sean varios los dueños de esta. La responsabilidad en general de los accionistas se limita al monto o valor de sus acciones. Las acciones que no estén totalmente liberadas solo dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.-

ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA: La Compañía podrá acordar el aumento del capital mediante la emisión de nuevas acciones o la elevación del valor de las ya emitidas, y los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROPIEDAD DE ACCIONES: Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas. El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones.-

ARTÍCULO OCTAVO: FALTA DE TÍTULOS: En caso de extravío o destrucción de algún título de acción se observará lo establecido en el artículo doscientos diez de la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO NOVENO: DERECHOS DEL TITULAR Y USUFRUCTO DE ACCIONES: Todo accionista tiene como derechos fundamentales, de los cuales no se le puede privar, los consignados en el artículo doscientos veinte de la Ley de Compañías. En el caso de usufructo de acciones de la Compañía, el usufructuario, además del derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y a que se repartan dentro del mismo, tendrá derecho a intervenir y votar en las juntas generales de accionistas con el número de votos que corresponda a las acciones materia del usufructo; a integrar los órganos de administración o de fiscalización de la Compañía, en los mismos términos que los que se aplican a los restantes accionistas de la Compañía y de conformidad a la Ley; a impugnar las resoluciones de la junta general y demás organismos de la Compañía en la forma contemplada en la Ley; a hacerse representar en la junta general por persona extraña de la manera establecida en la ley para los accionistas; a solicitar la convocatoria a Junta General y recurrir de la negativa que se opusiere a su petición, en los términos fijados en la Ley; a solicitar la intervención de la Superintendencia de Compañías en los casos y cumpliendo con los requisitos que para el efecto señale la Ley, y a que se le confieran los informes y documentos indicados en el artículo quinto de la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Los accionistas podrán hacerse representar en las juntas generales por persona extraña mediante carta dirigida al Gerente General, en cada caso, o por poder otorgado conforme a derecho. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la Compañía. Para que el mandatario pueda suscribir, a nombre de su mandante, aumentos de capital resueltos por la junta general será necesario que en la carta poder o en el poder notarial que acredite su representación se haga mención expresa del capital que se autoriza al mandatario a suscribir a nombre de su mandante, salvo el caso de que el mandatario actúe en virtud de un poder general suficiente. Cada accionista

sólo puede hacerse representar por un mandatario ante la junta general, para cada efecto, cualquiera que fuere el número de sus aciones. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de una o más acciones de su mandante en un sentido y de otra y otras acciones del mismo, en sentido distinto. Pero la persona que sea mandataria de varios accionistas podrá votar distintivamente en representación de cada uno de sus mandantes.-

Capítulo III:
De la Administración de la Sociedad

ARTÍCULO UNDÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: El gobierno y administración de la sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente, Primer y Segundo Vicepresidentes, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. La fiscalización y control corresponde al Comisario de la Sociedad, quien tendrá un suplente para que actúe en su ausencia.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: INTEGRACIÓN Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Sociedad y, en consecuencia, las decisiones que ella tome de conformidad con la Ley, las Regulaciones de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto, obligan a todos los accionistas.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Las juntas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias y, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías, se celebrarán en el domicilio principal de la Sociedad. Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico, para tratar sobre, sin perjuicio del análisis y resolución de otros asuntos, los siguientes:

13.1.- Informe del Gerente General y Comisario de la Compañía, así como del balance y sus correspondientes anexos, acerca de los negocios sociales en el último ejercicio económico.-
13.2.- La distribución de los beneficios sociales y la formación de fondos de reserva, según el proyecto que para el efecto presente el Directorio.-
13.3.- La designación de los funcionarios cuya elección le corresponde según la ley y el presente estatuto.-

Las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época en que fueren convocadas y para tratar los puntos que consten en el orden del día.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIAS: Las convocatorias a sesiones de junta general las hará el Directorio, el Presidente o el Gerente General, por propia iniciativa o a pedido de accionistas que representen -por lo menos- la cuarta parte del capital pagado. Las convocatorias se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con no menos de ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. Para toda sesión se convocará especial e individualmente comisarios, pero su a inasistencia no será causal de diferimiento la misma.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: QUÓRUM: El quórum necesario para la constitución de las juntas generales, en primera convocatoria, será de la mitad del capital pagado; en segunda, sesionará con el número de accionistas presente, cualquiera que éste sea.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL: No obstante lo expresado en los dos artículos precedentes, la Junta General se entenderá legalmente convocada y constituida, en

Ab. Nelson Gaetano Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que los asistentes representen todo el capital pagado y acepten por unanimidad la celebración de la reunión. Todos los asistentes deberán suscribir el acta de la sesión bajo sanción de nulidad.-

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: QUÓRUM ESPECIAL Y TERCERA CONVOCATORIA: Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Sociedad en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del presente estatuto, en primera convocatoria, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado y de no producirse el quórum requerido, se efectuará una tercera convocatoria; la junta general así convocada se reunirá con el número de accionistas representados, cualquiera que éste sea. Para los casos previstos en este artículo, las decisiones de la Junta General serán adoptadas por el voto favorable de, por lo menos, las tres cuartas partes del capital pagado representado en ella.-

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DECISIONES POR RESULTADO NUMÉRICO: Exceptuando los casos previstos en la Ley de Compañías y en este estatuto, las decisiones de la junta general serán tomadas por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En caso de empate en una votación, el asunto tratado se considerará no aprobado, sin perjuicio del derecho de pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en una junta posterior.-

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: PROHIBICIÓN PARA VOTAR: Los accionistas-administradores, a pesar de los derechos que le son propios, no podrán votar en la aprobación de los balances que presentaren, en las deliberaciones respecto de su responsabilidad ni en las que se refieren a operaciones en que tengan intereses contrapuestos a los de la sociedad.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES: Presidirá las juntas generales el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General de la misma. En caso de falta del Presidente o Gerente General, los subrogarán el Primer o Segundo Vicepresidente indistintamente y si éstos también faltaren, actuará de Presidente o Secretario, según el caso, la persona o personas presentes que elija la Sala.

Las actas de las deliberaciones y resoluciones de la Junta General se asentarán, luego de aprobadas, en el libro destinado para el efecto o en hojas móviles escritas a máquina, debiendo ser legalizadas con las firmas del Presidente y del Gerente General-Secretario o de quienes hicieren sus veces. De cada sesión se formará un expediente con la copia del acta y los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma y en los términos establecidos en la ley y en el estatuto; la lista de los asistentes en la cual el Secretario anotará los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones, el valor pagado por ellas y el número de votos que les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere; además se agregará al expediente los poderes y cartas presentados para actuar en la Junta y los demás instrumentos que hayan sido conocidos por ésta.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la junta general las que señala la Ley y este estatuto, especialmente las siguientes:

21.1.- Nombrar a los cinco miembros de elección del Directorio, al Presidente, al Primer y Segundo Vicepresidente, al Gerente General y a los Comisarios -principal y suplente- de la Sociedad; aceptar sus excusas o renuncias; y, removerlos por causas justificadas;

21.2.- Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que deberá presentar el Gerente General y el Comisario actuante sobre los negocios sociales de la Compañía;

21.3.- Resolver acerca de la distribución de utilidades y de los porcentajes destinados a formar el fondo de reserva;
21.4.- Reformar e interpretar el estatuto social y acordar el aumento o disminución del capital social, la ampliación o disminución del plazo de duración, la fusión, la escisión, la disolución y la liquidación de la Compañía;
21.5.- Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de dos mil salarios mínimos vitales (2.000 s.m.v.), conjunta o separadamente con el Directorio.
21.6.- Fijar, de acuerdo al desarrollo de la compañía y al proceso inflacionario, el monto por el cual los representantes legales podrán comprometer a la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trigésimo tercero de este estatuto;
21.7.- Decidir o autorizar la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, y la adquisición o transferencia de patentes o marcas;
21.8.- Nombrar los liquidadores y fijar sus emolumentos, determinar el procedimiento de la liquidación y aprobar las cuentas pertinentes;
21.9.- Fijar las remuneraciones de los funcionarios de la Compañía; i) Tomar decisiones en orden a lograr una mejor marcha económica de la Compañía;
21.10.- Resolver sobre la emisión de obligaciones y partes beneficiarias;
21.11.- Resolver acerca de la amortización de las acciones; y,
21.12.- Conocer y resolver todos los asuntos que no sean de competencia del Directorio o de los administradores o que éstos sometan a su conocimiento.-

Capítulo IV:
Del Directorio

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: COMPOSICIÓN, ELECCIÓN Y DURACIÓN DE SUS FUNCIONES: El Directorio de la Compañía estará formado por siete miembros: El Presidente y el Gerente General como integrantes natos, y los cinco restantes elegidos por la Junta General. Los Directores durarán DOS AÑOS en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para desempeñar el cargo de Director no se requiere ser accionista de la Sociedad.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DEL DIRECTORIO: Presidirá el Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General de la misma. En caso de falta del Presidente o Gerente General, los subrogarán el Primer o Segundo Vicepresidente indistintamente, y si éstos también faltaren, actuará como Presidente o Secretario, según el caso, la persona o personas presentes que elija la Sala. Las actas de las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán, luego de aprobadas, en el libro destinado para el efecto o en hojas móviles escritas a máquina, debiendo ser legalizadas con las firmas del Presidente y del Gerente General-Secretario o de quienes hicieren sus veces.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: CONVOCATORIA A SESIONES DE DIRECTORIO: La convocatoria a sesiones de Directorio se efectuará mediante carta dirigida a sus miembros, individual o conjuntamente, y suscritas por el Presidente o por el Gerente General o por quienes hicieren sus veces o por tres de sus miembros cuando menos. Sin embargo, el Directorio podrá sesionar, sin convocatoria previa, en cualquier tiempo y, lugar del país si todos sus miembros se hallan presentes y están de acuerdo en la reunión y en la lista de asuntos que habrá de tratarse en la misma. En este caso, todos los concurrentes deberán firmar el acta correspondiente bajo sanción de nulidad.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: QUÓRUM Y MAYORÍA: El Directorio puede sesionar válidamente con cuatro o más de sus miembros, pero en todos los casos sus resoluciones se tomarán con el voto conforme de por lo menos cuatro de ellos.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes:

26.1.- Establecer la política de la empresa en todos sus órdenes y aprobar u objetar los planes de acción, reglamentos y presupuestos que presente el Gerente General;
26.2.- Decidir o autorizar la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, y la adquisición o transferencia de patentes o marcas;
26.3.- Nombrar a los Gerentes, Sub-Gerentes y a los Procuradores de la misma;
26.4.- Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a los dos mil salarios mínimos vitales (2.000 s.m.v.) conjunta o separadamente con la Junta General;
26.5.- Fijar las remuneraciones de los funcionarios de la Compañía;
26.6.- Conocer cualquier otro asunto que no esté reservado a la Junta General de Accionista o a otro órgano administrativo por la Ley o este estatuto.-

Capítulo V:
Del Presidente, Vicepresidentes, Gerente General, Gerentes y Sub-gerentes

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: ELECCIÓN Y DURACIÓN DE LOS CARGOS: El Presidente, el Primer y Segundo Vicepresidentes y el Gerente General serán elegidos por la junta general de accionistas y durarán DOS AÑOS en sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para el desempeño de tales funciones no se requiere ser accionista de la Compañía.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: FUNCIONES PRORROGADAS: Aunque fenezca el período para el cual fueron elegidos los funcionarios de Administración y Fiscalización de la Compañía, ellos continuarán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: Al Presidente y Gerente General les corresponde individual o conjuntamente, las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en el presente Estatuto, así: a) Dirigir y ejecutar las operaciones que deba realizar la Sociedad para el cumplimiento de sus fines; b) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad y precautelar sus intereses; c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en la forma prevista en el artículo trigésimo tercero de este Estatuto; d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean menester para el cumplimiento de los fines de la sociedad, así como adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre de la misma conforme se determina en el artículo trigésimo tercero de este Estatuto, especialmente: 1) Girar, suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio o pagarés a la orden, cheques y otros títulos de crédito; 2) Efectuar operaciones bancarias de todo género y depositar y retirar fondos por cualquier medio lícito; e) Nombrar y remover a los trabajadores de la Compañía, aceptar sus renuncias y fijar sus remuneraciones, y f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, del Estatuto y las resoluciones de la Junta General de accionistas.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES INDIVIDUALES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: Corresponde especialmente al PRESIDENTE: a) Presidir y dirigir las sesiones de Junta General y del Directorio, y suscribir, conjuntamente con el Gerente General-Secretario, las actas respectivas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la Compañía; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las obligaciones que emita la Compañía; d) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en la forma prevista en el artículo trigésimo tercero de este estatuto. Igualmente, corresponde al GERENTE GENERAL: a) Actuar como Secretario en las sesiones de junta general y de directorio, y suscribir conjuntamente con el Presidente las actas respectivas; b) Suscribir

conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la Compañía; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las obligaciones que emita la Compañía, d) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en la forma prevista en el artículo trigésimo tercero de este estatuto; y, e) Presentar y poner a consideración de la Junta General de accionistas los balances, cuentas e informes sobre su gestión administrativa.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPALES Y ALTERNOS: En caso de ausencia temporal, el Primer y Segundo Vicepresidentes reemplazarán al Presidente o al Gerente General, según corresponda, indistintamente, esto es, sin orden de jerarquía. En caso de ausencia definitiva, la Junta General de accionistas designará su reemplazo; mientras tanto, el o los cargos vacantes serán reemplazados en la misma forma que si la ausencia fuera temporal, hasta la designación definitiva. Cuando el Primer o Segundo Vicepresidentes subroguen al Presidente o Gerente General, lo harán con las mismas atribuciones.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES: Los Gerentes de la Compañía tendrán las atribuciones y deberes que expresamente señale el Directorio de la Compañía, con sujeción a la Ley y a este Estatuto, por lo que no podrá incluirse entre aquéllas la representación legal de la sociedad. Los gerentes de la Compañía podrán ser nombrados, por el mismo órgano que los eligió, procuradores judiciales para que en representación de la misma comparezcan a juicio para proponer demandas, deducir acciones o efectuar requerimientos judiciales de cualquier clase. Para contestar demandas, proponer excepciones o, responder a requerimientos judiciales, necesitarán autorización expresa en cada caso del Presidente o del Gerente General. Igualmente la necesitarán en cualquiera de los eventos previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, pero tendrán plena libertad para continuar con el trámite o procedimiento de cualquier juicio una vez trabada la litis.-

Capítulo VI:
De la Representación Legal

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente y el Gerente General, representarán legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de un mil salarios mínimos vitales (**1.000 s.m.v.**). Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en todo acto o contrato cuya cuantía esté entre un mil salarios mínimos vitales y un sucre hasta dos mil salarios mínimos vitales (**2.000 s.m.v.**). Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio o Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea superior a los dos mil salarios mínimos vitales (**2.000 s.m.v.**). La Junta General Ordinaria o Extraordinaria anualmente, y conforme al desarrollo financiero de la empresa y teniendo en consideración el proceso inflacionario que se viva en el país, podrá variar este monto, fijando la cuantía por la que los administradores podrán comprometer los bienes o intereses de la Compañía por obligaciones que se pacten o contraten ya sea en moneda nacional o extranjera.-

Capítulo VII:
De la Fiscalización

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES: La Junta General de accionistas nombrará un Comisario principal y otro suplente, que durarán dos años en sus cargos y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

que tendrán todas las obligaciones y atribuciones señaladas en este estatuto y en la Ley de Compañías. El suplente actuará sólo a falta y en subrogación del principal. Para el desempeño de esta función no se requiere ser accionista.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: CONSEJO DE VIGILANCIA: La Junta General de accionistas podrá decidir, a su criterio y cuando tenga a bien hacerlo, la creación de un Consejo de Vigilancia, designar a sus miembros integrantes y reglamentar sus funciones. El comisario necesariamente formará parte de este Consejo, pero sus responsabilidades, deberes y atribuciones no podrán ser transferidas a dicho organismo bajo ninguna circunstancia.-

Capítulo VIII:
De la Disolución y de la Liquidación

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: CAUSAS PARA LA DISOLUCIÓN: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo cuarto de la Ley 31 reformatoria a la Ley de Compañías, y anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de accionistas en la forma establecida por la misma Ley.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: Para la liquidación de la Compañía la Junta General de accionistas deberá: a) Designar uno o más liquidadores; b) Dictar las normas para la liquidación; y, c) Señalar las facultades del o de los liquidadores, y en todo lo no previsto es estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

Capítulo IX:
Disposiciones Varias

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: BALANCES: No podrá ser aprobado ningún balance sin el previo conocimiento del Directorio e informe del Comisario, a cuya disposición se pondrán dichos balances así como las cuentas y documentos correspondientes, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que se reunirán la Junta General que los conocerá. El Balance General y el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la memoria del administrador, el informe del Comisario y del Directorio si lo hubiere estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la Junta General que debe conocerlos.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: FONDO DE RESERVA LEGAL: La propuesta de distribución de utilidades contendrá, necesariamente, la destinación de un porcentaje no menor al diez por ciento de ellas, para la formación de un fondo de reserva legal, hasta que alcance el cincuenta por ciento del capital social.-

RAZÓN: El presente estatuto. fue aprobado en Junta General de Accionistas en sesión de mayo 31 de 1995.- Lo Certifico.-

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

AGROPECUARIA AGROESPERANZA C. A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

ACTIVO

CORRIENTE :		
Efectivo en caja y bancos		3.514.819
Cuentas por cobrar		4.026.472
Compañias relacionadas		53.297.554
Inventarios		105.397.972
Gastos pagados por anticipado		16.726.239
Total del activo corriente		182.963.056
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, neto		1.409.039.741
OTROS ACTIVOS		71.440.262
		1.663.443.059

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE :		
Proveedores		4.351.340
Compañias relacionadas		68.747.907
Pasivos acumulados		42.267
Total del pasivo corriente		73.141.514
DEUDA A LARGO PLAZO		372.436.990
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :		
Capital social	20.000.000	
Reserva por revalorización del patrimonio	277.608.231	
Reserva por valuación	965.163.227	
Reexpresion monetaria	17.222.274	
Reserva legal	287.444	
Resultados de ejercicios anteriores	3.212.554	
Resultado del ejercicio	-65.629.175	1.217.864.555
		1.663.443.059

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. - 17167

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AGROPECUARIA AGROESPERANZA C. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

VENTAS NETAS	15.329.650
COSTO DE VENTAS	-70.583.779
PÉRDIDA BRUTA	-55.254.129
GASTOS DE OPERACIÓN :	
Generales y de Administracion	-4.647.666
PÉRDIDA EN OPERACION	-59.901.795
OTROS EGRESOS, neto	-5.727.380
Pérdida del Ejercicio	-65.629.175

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. · 17167

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S. A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MAYO DE 1995

(expresado en sucres)

ACTIVO

CORRIENTE :		
Efectivo en caja y bancos		40.921.584
Cuentas por cobrar		410.274.564
Compañias relacionadas		86.962.145
Inventarios		285.931.273
Gastos pagados por anticipado		129.693.934
Total del activo corriente		953.783.500
PLANTA Y EQUIPOS, neto		1.024.697.900
OTROS ACTIVOS		1.630.380
		1.980.111.780

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE :		
Proveedores		364.850.954
Compañias relacionadas		293.103.924
Pasivos acumulados		30.273.010
Total del pasivo corriente		688.227.888
DEUDA A LARGO PLAZO		402.389.048
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :		
Capital social	135.000.000	
Reserva por revalorización del patrimonio	341.275.866	
Reserva por valuación	171.377.499	
Reexpresion monetaria	8.783.251	
Reserva legal	7.483.160	
Resultados de ejercicios anteriores	83.923.726	
Resultado del ejercicio	141.651.342	889.494.844
		1.980.111.780

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. - 17167

PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

VENTAS NETAS		2.077.935.478
COSTO DE VENTAS		-1.782.237.580
UTILIDAD BRUTA		295.697.898
GASTOS DE OPERACIÓN :		
Ventas	106.648.027	
Generales y de Administracion	53.353.353	160.001.380
UTILIDAD EN OPERACION		135.696.518
OTROS INGRESOS, neto		5.954.824
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e Impuesto a la Renta		141.651.342

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. · 17167

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

ACTIVO

CORRIENTE :		
Efectivo en caja y bancos		2.232.441
Cuentas por cobrar		25.193.304
Compañias relacionadas		579.950.685
Inventarios		282.004.812
Gastos pagados por anticipado		17.617.912
Total del activo corriente		906.999.154
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, neto		4.729.896.315
INVERSIONES PERMANENTES		5.662.529
		5.642.557.998

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE :		
Porcion corriente - deuda a largo plazo		3.458.549
Proveedores		37.681.606
Compañias relacionadas		38.748.951
Pasivos acumulados		20.039.815
Total del pasivo corriente		99.928.921
DEUDA A LARGO PLAZO		659.023.494
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :		
Capital social	250.000.000	
Reserva por revalorización del patrimonio	1.392.232.046	
Reserva por valuacion	3.624.551.873	
Reexpresion monetaria	-435.670.927	
Reserva legal	12.056.022	
Resultados de ejercicios anteriores	139.592.760	
Resultado del ejercicio	-99.156.191	4.883.605.583
		5.642.557.998

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. 17167

Mb. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

VENTAS NETAS	410.699.904
COSTO DE VENTAS	-398.335.098
UTILIDAD BRUTA	12.364.806
GASTOS DE OPERACIÓN : Generales y de Administracion	-101.869.911
PÉRDIDA EN OPERACIÓN	-89.505.105
OTROS EGRESOS, neto	-9.651.086
Pérdida del Ejercicio	-99.156.191

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. · 17167

ESPACIO EN BLANCO

CHIVERIA S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

ACTIVO

CORRIENTE :		
Efectivo en caja y bancos		46,668,844
Cuentas por cobrar		439,494,340
Compañias relacionadas		359,611,430
Inventarios		673,334,057
Gastos pagados por anticipado		164,038,085
Total del activo corriente		1,683,146,756
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, neto		7,163,633,956
INVERSIONES PERMANENTES		5,662,529
OTROS ACTIVOS		73,070,642
		8,925,513,883

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE :		
Porcion corriente - deuda a largo plazo		3,458,549
Proveedores		406,883,900
Compañias relacionadas		40,001,828
Pasivos acumulados		50,355,092
Total del pasivo corriente		500,699,369
DEUDA A LARGO PLAZO		1,433,849,532
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :		
Capital social	6,500,000,000	
Reserva por revalorización del patrimonio	267,543,340	
Reserva por valuacion	-	
Reserva legal	19,826,626	
Resultados de ejercicios anteriores	226,729,040	
Resultado del ejercicio	-23,134,024	6,990,964,982
		8,925,513,883

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. · 17167

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CHIVERIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE MAYO DE 1995
(expresado en sucres)

VENTAS NETAS		2.503.965.032
COSTO DE VENTAS		-2.251.156.457
UTILIDAD BRUTA		252.808.575
GASTOS DE OPERACIÓN :		
Ventas	106.648.027	
Generales y de Administracion	159.870.930	266.518.957
PÉRDIDA EN OPERACIÓN		-13.710.382
OTROS INGRESOS (EGRESOS), neto		-9.423.642
Pérdida del Ejercicio		-23.134.024

Ing. Omar Muñoz V.
Gerente General

Lauro Moran A.
Contador General
Reg. 17167

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A. CELEBRADA EL 01 de febrero de 1995:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls, Presidente	19'996.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo, Presidente	4.000

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Agropecuaria Agroesperanza C.A., he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 01 de febrero de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A. CELEBRADA EL 31 de mayo de 1995:

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Agropecuaria Agroesperanza C.A., he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls, Presidente	19'996.000
2. Inmobiliaria Jutecero C.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo, Presidente	4.000

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 31 de mayo de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A. CELEBRADA EL 31 de mayo de 1995:

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A., he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls	134'974.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo	26.000
3.		
4.		
5.		

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 31 de mayo de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Xxii del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A. CELEBRADA EL 01 de febrero de 1995:

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A., he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca Valls	134'974.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Rossana Vilaseca de Hidalgo	26.000
3.		
4.		
5.		

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 01 de febrero de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA CELEBRADA EL 31 de mayo de 1995:

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Sociedad Predial Rústica Chivería, he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Accionista:	**representado por:**	**Capital (S/.)**
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca De Prati	249'992.000
2. Inmobiliaria Jutecero C.A.	Juan Vilaseca De Prati	8.000
3.	.....	.....
4.	.....	.....
5.	.....	.....

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 31 de mayo de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA CELEBRADA EL 01 de febrero de 1995:

CERTIFICO, que una vez revisado el libro de acciones y accionista de la compañía Sociedad Predial Rústica Chivería, he determinado que los accionistas asistentes a la Junta General celebrada el día miércoles uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, fueron los siguientes:

Accionista:	representado por:	Capital (S/.)
1. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	Juan Vilaseca De Prati	249'992.000
2. Inmobiliaria Jutecero S.A.	Juan Vilaseca De Prati	8.000
3. ----------	----------	----------
4. ----------	----------	----------
5. ----------	----------	----------

Certifico además, que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 01 de febrero de 1995

Omar Muñoz Valencia
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

A V A L U O

AGROPECUARIA AGRO ESPERANZA C.A.

CUENTA "A" - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION

A-1 1 c/u — Tractor agrícola (#04) marca International, modelo 385, serie # B470003B-001567-X, chasis con 4 llantas, 2 - 7.50 x 16 y 2 - 14.9 x 13-28, motor diesel tres cilindros, dirección hidráulica. Llantas por cadenas, 2 - 7.50 x 20 y 2 - 9.05 R 44. Año - 1985

Condición - Buena Valor $ 6,700

A-2 1 c/u — Tractor agrícola marca International, modelo 986 (#02) serie # 104314, 6 cilindros, motor diesel. Chasis con dos llantas delanteras 11.00 x 16SL y cuatro traseras 18.4 x 34, protector contra viraje, luces, brazo hidraúlico, 3 puntos, tiro, luces.

Condición - Buena Valor $ 18,000

A-3 1 c/u — Arado (Rome plow) marca International, modelo 770, serie # 470000 U7066, bastidor con 4 grupos de 6 discos c/u, 50 cm. dia., 4 llantas caucho 9.56 x 14 SL, barra de tiro, mangueras hidráulicas.

Condición - Buena Valor $ 6,000

A-4 1 c/u — Cosechadora marca Heaston, chasis con dos llantas, cadena con cuchillas, reductor de velocidad, gata hidráulica, mangueras, ducto de descarga.

Condición - Buena Valor $ 1,900

A-5 2 c/u — Cosechadora de pasto, sin marca, bastidor de perfiles y plancha hierro soldado, 1.50 cm. ancho, eje con juego de 12 cuchillas giratorias, brazo y tres puntos.

Condición - Buena Valor $ 1,800

A-6 2 c/u — Cosechadora, pasto de maíz, marca Pentra, modelo CLF25, serie # 2113696/7, ruedas metálicas, 2 c/u, cadenas con cuchillas, cardan, reductor, brazo, tres puntos.

Condición - Buena Valor $ 8,000

AVALUO POR

Thomas D. Hallihan 26DIC94

Thomas D. Hallihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-7 1 c/u Rastra, marca John Deere, modelo 10100, serie # 012039A, bastidor de perfiles con 4 grupos de 7 discos c/u, 50 cm. dia., brazo y tres puntos.

Condición -Buena Valor $ 1,900

A-8 1 c/u Rastra marca Inter Agro, con 4 grupos de 9 discos c/u, similar a Item A-9.

Condición - Buena Valor $ 2,100

A-9 1 c/u Arado vertedero marca International, modelo 125, serie # 105-U-001040, 6 platos, chasis con acople, mangueras hidráulicas.

Condición - Buena Valor $ 1,100

A-10 2 c/u Rota Boytor marca International, modelo 650, serie # SF1111, bastidor perfiles hierro soldado, 12 juegos de cuchillas, brazo y tres puntos.

Condición - Buena Valor $ 1,000

A-11 2 c/u Subsolador (aparcador), bastidor de perfiles hierro soldado, brazo, tres puntos, uña de surcar.
1 - marca Pflug, serie # 223, tipo LUM 80.
1 - sin marca, cinco uñas, 1.50 ancho.

Condición - Buena Valor $ 900

A-12 1 c/u Canasta para forraje de pasto, bastidor perfiles hierro soldado con paredes de malla galvanizada, 1.40 ancho, 2 llantas, 6.00 x 16, barra de tiro.

Condición - Buena Valor $ 600

A-13 1 c/u Pulverizador (fumigadora) marca Jacto, tanque fibra de vidrio, 400 litros, bastidor perfiles hierro, 18 boquillas, bomba de piñones, mangueras, cardan, manómetro.

Condición - Buena Valor $ 1,700

A-14 1 c/u Carreton volteador, chasis con 6 llantas 7.50 x 16 y dos ejes, resortes, cajón con paredes metálicas y piso de madera, 3.70 x 22.0 anch, pistones hidráulicos, mangueras.

Condición - Buena Valor $ 3,600

AVALUO POR

Jaelehan 26 DIC 94

Thomas [illegible]

A-15 1 c/u Volteadora de heno marca Mucranif, serie # 3923, modelo RC 300, rastrillos giratorios, 80 cm. dia. 2 c/u, acoplado a cardan, contra-ejes, bastidor de tubos soldados.

Condición -Buena Valor $ 2,300

A-16 1 c/u Sistema de irrigación con pivote central marca Lindsay, tipo Zimmatic, con lo siguiente:

- Pivote central, armazón perfiles hierro empernados, columna, conexión flexible.
- Línea de tubería, 6"# dia. x 335 metros lineales, hierro galvanizado soportado sobre seis castillos movibles c/u., con armazón de perfiles empernados, dos llantas 14 x 9.24, motor eléctrico, juego de engranajes, contra-ejes.
- Mangueras con difusoras.
- Panel de control eléctrico, interruptor, controles (sin acceso), cableado.

Area riego cubierto - 35.3 has. Año - 1988

Condición - Buena Valor $ 38,600

A-17 1 c/u Sistema de aspersión con 14 aspersoras, castillos, soportes y con lo siguiente:

4 c/u Nelson, modelo 100T, radio 360°, 6" dia.
2 c/u Nelson, modelo 100T, radio 180°, 6" dia.
6 c/u Nelson radio 360°, 5" dia.
2 c/u Nelson radio 180°, 4" dia.

Tubería de aluminio, acoples.
60 c/u 6" dia. x 9.0 metros
40 c/u 5" dia. x 9.0 metros
11 c/u 4" dia. x 9.0 metros

Condición - Buena Valor $ 21,200

A-18 1 c/u Roscadora de pasto marca Caldwell, bastidor perfiles hierro, 1.64 x 1.70, cardan, reductor, eje con cuchillas.

Condición - Buena Valor $ 1,300

AVALUO POR
26 DIC 94
Thomas D. Hallihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-19 2 c/u Fumigadora, tanque con capacidad 600 litros, chasis y plataforma con dos llantas 7.00 x 15, barra de tiro, ventilador,toberas, mangueras, bomba de tres pistones, cardan, toma-fuerza.

Condición - Buena Valor $ 4,100

A-20 1 c/u Fumigadora con tanque metálico, 600 litros, chasis con dos llantas 7.00 x 16, bomba de piñones acoplado a motor de gasolina marca B&S, 3 HP, poleas, bandas V.

Condición - Buena Valor $ 1,600

A-21 1 c/u Sembradora de maíz, Powell, serie # 12461, bastidor de perfiles hierro soldado, 3.70 largo, tazas de abono, 5 c/u, ruedas distribuidoras de abono, discos, barra de tiro.

Condición - Buena Valor $ 3,300

A-22 1 c/u Surcadora de discos, 3.50 largo, barra cabezal, acoples empernados, discos, 24 c/u, barra aparcador.

Condición - Buena (no se usa) Valor $ 700

A-23 1 c/u Sistema de enfriamiento marca Kool Cell, modelo W7723, serie # 266002.

Condición - En cajones, no se pudo inspeccionar.
Valor $ 1,600

A-24 1 c/u Niveladora de terreno marca Evermon, modelo 329, serie # 1840-6, hoja hierro fabricada, 9.0 largo con 6 llantas, cuchilla, gata hidráulica, mangueras.

Condición - Buena Valor $ 3,600

A-25 1 c/u Centrífuga de miel, tipo manual, sin marca, tanque y agirtador vertical, acero inoxidable 50 cm. dia. x 65 cm. alto, juego de piñones, canastilla de malla perforada, manivela.

Condición - Buena Valor $ 1,100

AVALUO POR

26 Dic 94

Thomas D. Holliher

A-26 1 c/u Zanjadora marca Metalagro (Colombia), bastidor plancha hierro soldada, cuchilla, base con enganche para tractor tres puntos.

Condición - Buena Valor $ 1,400

A-27 1 c/u Cargadora frontal marca Quzcke, modelo 2300 US, serie # 142546, balde 1/2 yarda cúbica, pistón hidráulico, brazos. Acoplado a motor Item A-1.

Condición - Buena Valor $ 1,800

A-28 1 c/u Rastrillo volteador marca John Deere, modelo 74-2.9 LH, serie # E00074 X - 100978, chasis de perfiles hierro empernado, con tres llantas, 50-15, motores hidráulicos, mangueras, barra de tiro. Largo 2.9 m.

Condición - Nueva Valor $ 12,000

A-29 1 c/u Bomba centrífuga marca Itur, tipo R-4412/Z, serie # 412543, acoplado por poleas y bandas V a motor eléctrico Siemans, 100 HP, 1780 rpm sobre base de vigas hierro, tubería de succión. Capacidad - 180,000 litros/hora.

Condición - Buena Valor $ 8,200

A-30 1 c/u Bomba de pozo profundo marca Goulds, tres etapas, serie # 047220-894 acoplado a motor eléctrico Franklin, 60 HP, 3525 rpm, tubería 6" dia. x 60 metros aprox. Cabezal de distribución, válvulas de compuerta 6" dia., bridas empernadas, tubería.

Condición - Buena Valor $ 7,400

A-31 1 c/u Bomba de pozo profundo, marca Goulds, con iguales características que Item A-30, modelo 23910-26004, serie # 19-0009.

Condición-Buena (en bodega) Valor $ 6,000

A-32 1 c/u Enfardadora de heno marca John Deere, serie # 00327-X715687, chasis con dos llantas 11L-14SL, molinete de palillos y tornillo sinfin, cámara de comprensión de heno, cardan, gancho, amarradera de piola.

Condición - Nueva Valor $ 7,100

AVALUO POR
26 Dic '94
Thomas D. Halliban

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-33	1 c/u	Tractor agrícola marca Case International, modelo 395, serie # JJF0002277, chasis con 2 llantas delanteras, 6.00 x 16 y 2 traseras, 13.6 x 28, motor diesel, tres cilindros, dirección hidráulica, luces, 3 puntos. Horometro - 3.855 horas Año - 1992 Condición - Buena Valor $ 13,500
A-34	1 c/u	Rotovator marca Howard, bastidor de perfiles hierro empernados, 1.40 ancho, toma-fuerza con caja de engranajes, eje con aspas, barra de tiro, tres puntos. Condición - Buena (en Agroficial - Chongon) Valor $ 3,200
A-35	1 c/u	Rastra marca Ingeragro, chasis de perfiles de hierro empernados, 2.20 x 2.20 con 4 grupos de 10 discos c/u, 50 cm. ida, dos llantas, 6.00 x 16, barra de tiro, mangueras y pistón hidráulico. Condición - Buena (en Agroficial - Chongon) Valor $ 2,600
A-36 A-7.	1 c/u	Rastra, sin marca, con iguales características que Item Condición - Buena (en Agroficial - Chongon) Valor $ 1,900
A-37	1 c/u	Subsolador (aporcador) sin marca, bastidor de tubos y perfiles hierro empernados, 2.0 ancho, escardillas 4 c/u giratorias bisagradas con resortes de presión, tres puntos. Condición - Buena (en Agroficial - Chongon) Valor $ 1,500
B-38	1 c/u	Tractor agrícola (#1) marca International, modelo 986-100-6A-100A 9298-1-2, serie # 714733, motor diesel con seis cilindros, chasis con dos llantas delanteras 11L15 y cuatro traseras, 18.4 x 34, portector contra viraje, luces, brazo hidráulico, 3 puntos. Horometro - 3.128 horas Año - 1992 Condición - Buena Valor $ 18,000

AVALUO POR
[signature] 26 Dec '92
Thomas D. Sullivan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

AGROPECUARIA AGRO ESPERANZA C.A.

CUENTA "B" - EQUIPOS AUXILIARES

B-1	1 c/u	Tanque para combustible, 2.40 dia. x 2.45 largo, soporte al suelo. Capacidad galones.	
		Condición - Buena	Valor $ 600
B-2	1 c/u	Tanque de presión (agua) 80 cm. dia. x 2.44 alto, manómetro, conexiones.	
		Condición - Buena	Valor $ 400
B-3	5 c/u	Tanque Eternit, 1 x 250 y 4 x 1500 litros, castillo de tubos soldados, conexiones.	
		Condición - Buena	Valor $ 700
B-4	1 c/u	Compresor de aire portátil, marca Chescuite, modelo 0175E 75A2-1201, un cilindro, motor eléctrico.	
		Condición - Buena	Valor $ 200
B-5	1 c/u	Radio transmisor marca Uniden, seis canales, serie # 8300-3250, regulador de voltaje marca Tripp, modelo PR15, 15 amp., antena, varilla soldada, 40 metros alto.	
		Condición -	Valor $ 1,000
B-6	2 c/u	Escopeta marca Winchester, modelo 1300, serie # L2607796/ L 2087020, calibre 12, seis tiros.	
		Condición - Buena	Valor $ 200
B-7	1.430	metros lineales, tubería subterránea, 6" dia., para irrigación, con 12 hidrantes.	
		Condición - no se puede inspeccionar.	Valor $ 21,300

AVALUO POR

26 Dic 94

Thomas D. Halliban

Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

B-8 2 c/u Bomba de mochila marca Cooper Pegler, modelo CP-3, capacidad 5 galones.

Condición - Buena Valor $ 200

EQUIPOS ELECTRICOS

B-9 2 c/u Transformador marca Ecuatran, trifásico, tipo baño de aceite, 100 kva, 13,200/440, cableado.

Condición - Buena Valor $ 6,500

B-10 3 c/u Transformador de poste tipo baño de aceite, trifásico, 10 kva, 13.200/240 v, cableado, poste hormigón, crucetas, tubería bajante.

Condición - Buena Valor $ 4,500

B-11 1 c/u Armario eléctrico con lo siguiente:
Interruptor en caja moldeada, 1 x 150 amps, 1 x 50 amps, 1 x 30 amps, arrancadores, amperímetro, voltímetro, botoneras, cableado, lámpara.

Condición - Buena Valor $ 1,100

B-12 10 c/u Postes hormigón centrifugado, 12 metros, con línea de alta tensión, aisladores, crucetas.

Condición - Buena Valor $ 8,900

B-13 1 c/u Armario eléctrico (cuarto de bombeo), una puerta, 80 x 150 cm., con lo siguiente:

- interruptor en caja moldeada, 200 amp.
- arrancador, marca Square D, PJ511L
- arrancador, marca Telemecanique, LC1F150
- protector térmico, EAC 802
- amperímetro 3 c/u, voltímetro 1 c/u
- regletas, cableado.

Condición - Buena Valor $ 3,000

AVALUO

Thomas O. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

AGROPECUARIA AGRO ESPERANZA C.A.

CUENTA "C" - EDIFICIOS Y OBRA CIVIL

C-1 1 c/u Edificio para oficina/vivienda, techo hierro galvanizado acanalado, una sola agua, estructura hormigón armado, paredes de bloques, ventanas de aluminio/vidrio, puerta metálica, piso hormigón.

Dimens. principales: 6.86 x 21.8 x 2.6 altura
Area construida: 149.5 mt2.

Condición - Buena Valor $ 10,000

C-2 2 c/u Edificio para vivienda, con iguales características que Item C-1.

Dimens.principales: 5.8 x 6.0 c/u
Area construida: 69.8 mt2.

Condición - Buena Valor $ 4,800

C-3 1 c/u Galpón (bodega y parqueo), techo hierro galvanizado, acanalado, dos aguas, estructura hormigón armado, paredes bloques revocados (parcial), ventanas y puertas metálicas, piso de hormigón.

Dimens.principales: 12.3 x 24.1 x 3.40 altura al alero
Area construida: 296.3 mt2.

Condición - Buena Valor $ 25,400

C-4 2 c/u Contenedores convertidos en viviendas, 40 pies largo x 8 x 8 pies, puertas, ventanas.

Condición -Buena Valor $ 3,400

C-5 1 c/u Edificio para baño, techo hierro galvanizado, una sola agua, paredes bloques enlucidos y pintados, piso hormigón, servicio higiénico, tanque Eternit, 1000 litros, tubería.

Area construida - 9.0 mt2.

Condición - Regular Valor $ 500

AVALUO [illegible]

Guayaquil 26 Dic 1994

Thomas [illegible]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C-6	1 c/u	Edificio para dormitorios, techo hierro galvanizado, una sola agua, paredes exteriores y divisiones interiores de bloques enlucidos y pintados, rejas, puerta metálica. Area construida - 3.0 x 10.2 x 2.50 altura. Condición - Buena Valor $ 3,000
C-7	1 c/u	Caseta para transformadores, techo hierro galvanizado, una sola agua, soportes de madera, paredes de malla y tubo soldado, piso de hormigón, puerta de malla/tubo. Area construida - 8.10 mt2. Condición - Buena Valor $ 500
C-8	4.000	metros lineales, caminos lastrados, interiores. Condición - Buena Valor $ 105,000
C-9	1 c/u	Caseta (cuarto de bombeo) techo stil panel, una sola agua, estructura hormigón armado, paredes de bloques revocados, piso de hormigón, puerta metálica, tanque de de Eternit, 1.000 litros. Area construida - 17.1 mt2. Condición - Buena Valor $ 1,700

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Julio 29 de 94

A V A L U O

AGROPECUARIA AGRO-ESPERANZA C.A.

CUENTA "D" - TERRENO

A. UBICACION.- Una hacienda ubicada en la Provincia del Guayas, distante 2.7 kilómetros desde Nobol y en el margen norte de la carretera Guayaquil-Manta. Tiene acceso desde la carretera por un camino lastrado en buen estado.

El sector es agrícola y los vecinos son principalmente pequeños finqueros. Una parte del terreno está formado por el Río Magro. Los otros linderos están dados por varias fincas. Según el plano tiene 570 metros con frente a la carretera.

B. FORMA Y TOPOGRAFIA.- El terreno es plano y tiene forma muy irregular.

C. TAMAÑO.- De acuerdo al levantamiento topográfico el terreno tiene 93.62 hectáreas. He hecho los cálculos según las medidas por escala del plano y confirman este tamaño.

D. VARIOS.-

1. El terreno tiene acceso a fuerza eléctrica.

2. El terreno está sembrado principalmente con 36.5 hectáreas de pasto, maíz y 31.6 hectáreas de pasto alemán y 2 hectáreas de frutales.

3. No está incluido el valor de los sembríos de pasto, maíz y árboles frutales.

E. AVALUO.- De acuerdo a las mejoras hechas al terreno y los precios vigentes en este sector, el terreno tiene, en mi opinión, un valor de por hectárea, o sea:

93.62 x $ 1,325 / ha. = $ 124,000

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES.

Thomas D. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

AGROPECUARIA AGRO ESPERANZA C.A.

CUENTA "E" - VEHICULOS

E-1	1 c/u	Camioneta pickup marca Chevrolet LUV, modelo KB23L, chasis # 626684, motor # 6200Z-969354, motor a gasolina, 4 cilindros, cuatro llantas 7.50 x 15. Odometro - 260.000 km. Año - 1988
		Condición - Buena Valor $ 4,400

ESPACIO EN BLANCO

AVALUO POR

26 DIC 94

Thomas D. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "A" - MAQUNARIA Y EQUIPO DE PROCESOS

A-1 1 c/u

Tanque (preparación yogurt), plancha acero inoxidable, encamisado, soportes al suelo, tapa bisagrada de acceso, agitador vertical con motor eléctrico Siemans, 3 HP, acometida de vapor/agua helada, válvula 1.50 dia. x 2.48 alto. Capacidad - 6.000 litros.

Condición - Buena Valor $ 7,900

A-2 1 c/u

Separador (descremador) marca Westfalia, modelo MP.5004.D, serie # 98144, armazón acero inoxidable con bola giratoria, tapa empernada, juego de engranajes, motor eléctrico 9 HP. Capacidad 10.000 litros/hora.

Condición - Buena Valor $ 14,500

A-3 2 c/u

Homogenizador marca Gaulin, carcasa acero inoxidable/hierro fundido con tres pistones, caja de engranajes, motor eléctrico, tapa empernada.

Condición - Buena Valor $ 9,700

A-4 1 c/u

Separador (descremador) marca Alfa Laval, tipo 20-1E-60, serie # 2903798. Capacidad - 1.000 l/h

Condición - Buena Valor $ 14,000

A-5 1 c/u

Tanque (para leche) acero inoxidable, 60 cm. dia. x 90 cm. alto, encamisado con soportes de tubo hierro, agitador con motor reductor inclinado, tapa bisagrada. Capacidad 400 litros

Condición - Buena Valor $ 800

AVALUO POR

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-6 2 c/u

Marmitas, sección hemisférica, acero inoxidable, encamisados, soportes.
1- marca Groen, serie # 18736, 60 cm. dia. 100 litros.

1- 66 cm. dia., agitador con motor eléctrico, 1/2 HP, 150 litros.

Condición - Buena Valor $ 3,800

A-7 1 c/u

Marmita, acero inoxidable, encamisado, tapa bisagrada, soportes al suelo.

Condición - Buena Valor $ 1,200

A-8 1 c/u

Tanque mezclador marca Cherry Burrell, modelo EP, serie # 500 MEPD 63-999, acero inoxidable, encamisado, agitador con motor-reductor, 2 HP, tapas bisagradas, termómetro, válvula de descarga. 1.80 dia. x 1.32 alto.
Capacidad - 3.000 litros

Condición - Buena Valor $ 7,400

A-9 1 c/u

Tanque-mezclador marca Crepaco, serie # 20086, acero inoxidable, agitador con motor - reductor, 2 HP, termómetros. 2.00 dia. x 1.00 alto. Capacidad 3.000 litros

Condición - Buena Valor $ 7,000

A-10 1 c/u

Tanque procesador marca Mojonnier, modelo 300, serie # 1945 acero inoxidable, encamisado para agua enfriada, 1.60 dia. x 1.62 alto, tapa bisagrada, agitador con motor-reductor, 10 HP. Capacidad - 2.000 litros.

Condición -Buena Valor $ 6,800

A-11 1 c/u

Tanque, acero inoxidable, 1.30 dia. x 1.0 alto, soportes de tubo, tapa bisagrada, acometida para agua enfriada.
Capacidad -

Condición - Buena Valor $ 500

A-12 1 c/u

Intercambiador de placas marca Crepaco, modelo SC.3118, 58 placas acero inoxidable, 25 x 90 cm., tubería y conexiones acero inoxidable, acometida agua enfriada.

Condición - Buena Valor $ 5,500

AVALUO POR

26 Dec / 1995

A-13 2 c/u Bombas de lóbulos sin marca, carcasa acero inoxidable, portátil sobre chasis con 4 ruedas, motor eléctrico 1 HP.

Condición - Buena Valor $ 1,200

A-14 1 c/u Bomba centrífuga marca Waukesha, tamaño 100, serie # Do 33238, carcasa acero inoxidable, portátil, sobre chasis con 4 ruedas, motor reductor, velocidad variable, marca Reeves.

Condición - Buena Valor $ 2,800

A-15 2 c/u Tinas, acero inoxidable, soportes al suelo, válvula plástica de descarga, 2" dia.

1 - 97 x 142 x 34 cm. alto
1 - 110 x 225 x 50 cm. alto

Condición - Buena Valor $ 1,200

A-16 1 c/u Tina, fibra de vidrio con forro plancha acero inoxidable, 118 x 217 x 50 cm., válvula, soporte.

Condición - Buena Valor $ 500

A-17 1 c/u Homogenizador (tri blender) marca Triclover, modelo F 211 EZSYS, portátil sobre chasis con 2 ruedas, bomba centrífuga, carcasa acero inoxidable con motor vertical, bomba centrífuga auxiliar acoplada a motor eléctrico Reliance, tubería y conexiones acero inoxidable.

Condición - Buena Valor $ 5,300

A-18 1 c/u Mantequillera marca Pietribiasi, tambor giratorio, acero inoxidable, 62 cm. dia. x 45 cm. ancho, tapa bisagrada, embrague, caja de engranajes, motor eléctrico.

Condición - Buena Valor $ 3,400

A-19 1 c/u Bomba centrífuga, acero inoxidable acoplado a motor eléctrico Dpron, 1.1 Kw.

Condición -Buena Valor $ 800

AVALUO
Dec 26 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-20 2 c/u Llenadoras marca Geyer, modelo C82, serie # 2484/2486 con pistón mecánico, acero inoxidable, motor Leesona, 1 HP, poleas, bandas V, tolva cónica de alimentación.

Condición - Buena Valor $ 7,000

A-21 1 c/u Llenadora marca Festo, tipo DNG 50-400 PPV, serie # 3441, pistón neumático y con similares características que A-22. Año 1994

Condición - Buena Valor $ 4,600

A-22 1 c/u Tanque marca Chester-Jensen, tamaño 1000, serie # VSVL 132 DS, encamisado, acero inoxidable, agitador con motor-reductor, 1 HP, escalera de acceso, tapas, soportes, válvulas descarga, termómetros, acometida para agua enfriada. Capacidad - 4.000 litros.

Condición - Buena Valor $ 5,100

A-23 3 c/u Transportador de banda plástica, guias, poleas, tensores, bastidor perfiles acero inoxidable, soportes, motor eléctrico.
1 - 12 cm. ancho x 5.50 largo
1 - 12 cm. ancho x 3.20 largo
1 - 36 cm. ancho x 4.37 largo

Condición - Buena Valor $ 7,500

A-24 1 c/u Transportador de banda plástica, 10 cm. ancho x 6.70 largo, bastidor de perfiles hierro soldados, poleas, guias, motor-reductor marca Eaton, 3/4 HP.

Condición - Buena Valor $ 4,000

A-25 2 c/u Impresora electrónica marca Econo Jet, tipo programable, teclado, célula electrónica, tintero.

Condición - Buena Valor $ 1,400

A-26 2 c/u Llenadora-tapadora (yogurt) marca C0209, serie # 2993, tolva de alimentación cónica, motor-reductor 1/3 HP, monofásico, pistón, juego de engranajes, rueda giratoria con ocho orificios.

Condición - 1 - en bodega - Buena
1 - desarmada en taller mecánico

Valor $ 4,000

Dec 26 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-27 3 c/u Mesas, acero inoxidable 0.60 x 1.80, soportes al suelo.

Condición - Buena Valor $ 600

A-28 1 c/u Bomba centrífuga marca Cherry Burrell, modelo 4AJF, serie # 4151, motor eléctrico.

Condición - Buena (en bodega) Valor $ 900

A-29 1 c/u Bomba centrífuga marca Sanchelina, portátil con motor eléctrico 1 HP, tubería, válvula 1" dia., acoples acero inoxidable.

Condición - Buena (no se usa, en bodega).

Valor $ 800

A-30 1 c/u Tanque (combustible caldera), plancha hierro soldada 1.60 dia. x 4.45 largo, soportes al suelo, venta, tapa acceso, filtro, válvula descarga, tubería, bomba manual, medidor de flujo. Capacidad - 2.300 galones

Condición - Buena Valor $ 1,500

A-31 1 c/u Lote de tubería acero inoxidable, 1" dia. x 91.0 m. largo, válvulas, uniones, soportes.

Condición - Buena Valor $ 2,100

KIOSKO

A-32 1 c/u Horno para pan, marca Indust. Rivadeneira, serie 123C, ocho compartimientos, quemador a gas, 60 x 122 x 130 cm.

Condición - Buena Valor $ 500

A-33 1 c/u Granizadora de yogurt marca Carpigiani, modelo A, serie # 488794, 0.8 kw, 30 x 40 x 70 cm. alto.

Condición - Buena Valor $ 3,000

A-34 2 c/u Vitrinas con compresor hermético.
1 - tipo vertical, dos puertas de vidrio, 1.15 x 0.81 x 2.0 alto.
1 - tipo vertical, marca Schaeter, dos puertas.

Condición - Regular Valor $ 800

Dec 16 1994

A-35	1 c/u	Cámara de frío marca Bally, paneles de poliuretano, techo, piso, puerta 1.75 x 3.00 x 2.20 alto, evaporador con un ventilador, unidad de condensación con compresor hermético 1 HP, tubería cobre, controles.
		Condición - Regular Valor $ 3,300
A-36	1 c/u	Homogenizador marca Gaulin, modelo CGD, con similares características que Item A-3.
		Condición - Nueva (sin instalar)
		Valor $ 18,000
A-37	1 c/u	Envasadora de queso crema marca Cato, serie # 527, bastidor perfiles y forro acero inoxidable, pistón acoplado a motor eléctrico 0.75 HP, tanque, tapa, manguera de descarga.
		Condición - Nueva Valor $ 8,000

ESPACIO EN BLANCO

Lcdo. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XXII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "B" - EQUIPOS AUXILIARES

B-1 1 c/u

Compresor de aire marca Mils, tipo MOA18, serie # 366A177, un cilindro, motor eléctrico CEM, 1.85 kw, 1100 rpm, tanque, controles.

Condición - Buena Valor $ 800

B-2 1 c/u

Caldera marca York Shipley, modelo SPHV 100-6-94219, serie # 90-17998 H969378, tipo paquete con tubos de agua montado sobre vigas, quemador, bomba de agua/combustible, control de agua, chimenea, accesorios. Año 1990.
Capacidad - 3,348,000 BTU/hora

Condición - Nueva Valor $ 20,200

B-3 1 c/u

Generador de fuerza eléctrica acoplado a motor a diesel marca Cummins, serie 402, serie # 44730645, modelo 6 BT 59-G1, 6 cilindros, turbo cargador, enfriado con agua con radiador, baterías, silenciador, chimenea. Generador marca Ohau, serie # C 920 4578 15, tanque de combustible 55 galones. Horometro - 457 horas
Capacidad - 80 kw/100 kva - motor 135 HP

Condición - Buena Valor $ 14,000

B-4 1 c/u

Sistema ablandador agua de caldera marca Culligan con tanque de arena, tanque para sal, bomba centrífuga marca Goulds modelo 3656, con motor eléctrico Baldor, 5 HP.

Condición - Nueva Valor $ 1,800

B-5 1 c/u

Bomba centrífuga (agua) marca Flint & Walling, 1-1/2 x 1-1/2-4, motor eléctrico, 1 HP, conexiones.

Condición - Buena Valor $ 800

B-6 1 c/u

Tanque (leche) acero inoxidable, 1.10 dia. x 3.66 largo, montado sobre chasis con 4 llantas, 2 delanteras 9.00 x 20 y 2 traseras 6.50 x 16, tapa de acceso, barra de tiro diferencial, válvula de descarga, 1" dia., acero inoxidable. Capacidad:

Condición - Buena Valor $ 2,000

AVALUO

Dec 26 1994

B-7	1 c/u	Tractor remolque marca Clark modelo C-130, serie # CT 18065 chasis con 2 llantas delanteras 6.50 x 10 y dos traseras 6.50 x 6, motor de gasolina, 6 cilindros, modelo C36-6491, luces, batería, radiador, gancho, instrumentos. Año 1993.	
		Condición - Buena	Valor $ 8,800
B-8	2 c/u	Montacarga manual, dos horquillas 1.20 largo, 4 ruedas, gata hidráulica, barra de tiro. Capacidad - 2.000 libras	
		Condición - Buena	Valor $ 1,600
B-9	1 c/u	Congelador, tipo gabinete marca Kelvinator, modelo UC-110, 50 x 80 x 80 cm. alto.	
		Condición - Buena	Valor $ 600
B-10	1.000 c/u	Moldes plásticos, 11 cm. dia. x 7.5 cm. alto.	
		Condición - Buena	Valor $ 3,200
B-11	1 c/u	Balanza mecánica marca Sisbol, modelo ESA con plataforma, 60 x 120 cm. Año 1992. Capacidad - 500 kilos	
		Condición - Buena	Valor $ 700
B-12	1 c/u	Sistema de refrigeración para Cámaras I y II, con lo siguiente:	
		4 - Evaporadores marca Bohn, serie # DKI-2330, dos ventiladores, 12" dia. c/u, 1.10 largo.	
		4 - unidades de condensación enfriados por aire, compresores herméticos (1-1/2 HP), controles de presión, tubería cobre, conexiones, paneles de control eléctrico.	
		Condición - Buena	Valor $ 6,500

Guayaquil Dec 26 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

B-13 1 c/u Sistema de refrigeración para Cámara III, con lo siguiente:
1 - Evaporador marca Larkin 6 ventiladores, 12" dia. c/u, válvula de expansión.

1 - unidad de condensación con compresor semi-hermético marca Copeland (3 HP ?), controles de presión, tubería cobre, conexiones.

Condición - Buena Valor $ 2,800

B-14 1 c/u Banco de hielo, con lo siguiente:

- Compresor marca Mycom para Freon R-22, modelo F6C2, seis cilindros, serie # 10120, acoplado a motor eléctrico Yasakawa, 22 kw, poleas, bandas, controles, separador de aceite, acumulador, filtros.
- Tabla de control eléctrico, cableado.
- Serpentín evaporador, formador de hielo.
- Condensador remoto enfriado por aire.
- Bomba de recirculación, centrífuga marca Goulds, modelo 4BF 15013, serie # 2215682.

Condición - Buena Valor $ 30,700

B-15 2 c/u Montacarga marca Porta-Pallet, dos horquillas, cuatro ruedas, gata hidráulica. Cap. 2,000 lbs.

Condición - Buena Valor $ 600

B-16 1 c/u Soldador marca Lincoln, tipo transformador, portátil modelo AC225, seriel # 04-27-210. Año 1993.

Condición - Buena Valor $ 500

B-17 1 c/u Sistema de pesaje marca Sisbol (tanque A-1) con células de carga, panel de control electrónico.

Condición - Buena Valor $ 2,500

B-18 1 c/u Pistola de soldar, tipo TIG, con acero inoxidable, marca Magnon, modelo LA-17V, manguera, cilindro para gas Argón, serie # 943538, manómetro.

Condición - Buena Valor $ 600

AVALUO POR

Thomas D. Hollihan 26 Dic 94

A V A L U O

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "C" - EQUIPOS DE LABORATORIO

C-1 1 c/u Incubadora marca Prenzyme, modelo DB40 715, serie # 407910, 8 x 8 cm., 12 vatios.

Condición -Buena Valor $ 200

C-2 1 c/u Medidor de Ph, marca Accumet, modelo 900, serie # 122637, brazo y electrodos.

Condición - Buena Valor $ 260

C-3 2 c/u Ozonizadores marca Ozotroni, 30 cm. alto.

Condición - Buena Valor $ 440

C-4 1 c/u Medidor de Ph, portátil, marca Fisher, modelo Mini 955, serie # 20600299, electrodo, batería.

Condición - Buena Valor $ 440

C-5 2 c/u Balanza digital marca Detecto, plato de acero inoxidable, adaptador.

Condición - Buena Valor $ 200

C-6 1 c/u Horno secador marca Temp-con, modelo ND620-16, serie # 595, reostato, termómetro.
Capacidad - 800 vatios

Condición - Buena Valor $ 400

C-7 1 c/u Esterilizador marca Omni-clave, serie # 382 978, puerta bisagrada, termómetros 2 c/u, manómetro, 40 x 50 x 25 cm.

Condición - Buena Valor $ 600

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C-8 1 c/u Viscosímetro, sin marca, porta vaso, vaso.

Condición - Buena Valor $ 300

C-9 1 c/u Balanza analítica marca Toledo, modelo AB104, serie # 1113112490, tipo electrónico, caja plástica, plato pesador, pantalla. Precisión 0.1 mg. Capacidad - 100 gramos Año - 1994

Condición - Buena Valor $ 1,760

ESPACIO EN BLANCO

Julieta Dec 16 1994

A V A L U O

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "D" - MUEBLES Y ENSERES

OFICINA PLANTA Y LABORATORIO

D-1 1 c/u — Refrigeradora marca Hot Point, modelo TAU280, serie # B2380871, 10 pies cúbicos.

Condición - Buena — Valor $ 250

D-2 2 c/u — Aire acondicionador marca Panasonic, 9.000 BTU/hr. Modelo CW-902.

Condición - Buena — Valor $ 800

D-3 1 c/u — Estante, seis niveles, 60 x 70 x 1.60 alto.

Condición - Buena — Valor $ 100

D-4 4 c/u — Archivadores metálicos, cuatro gavetas (2 c/u), tres gavetas (1 c/u).

Condición - Buena — Valor $ 300

D-5 3 c/u — Escritorios con gavetas.

1 - 60 x 140 x 80 cm., madera, 2 gavetas
2 - 74 x 111 x 80 cm., metálicos, 3 gavetas

Condición - Buena — Valor $ 300

D-6 1 c/u — Mesa, madera, 1.50 dia.

Condición - Buena — Valor $ 100

D-7 1 c/u — Mesa de computadora, una gaveta, 70 x 145 x 80 cm. alto.

Condición - Buena — Valor $ 150

AVALUO POR

Dec 26 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

KIOSCO

D-8	1 c/u	Ventilador de pedestal marca Ariston, 40 cm. dia.			
		Condición - Buena	Valor	$	100
D-9	1 c/u	Vitrina marca Coldmetal, 2.44 largo, dos puertas, compresor hermético 1/2 HP.			
		Condición - Regular	Valor	$	400
D-10	1 c/u	Vitrina térmica (pan de yuca), 0.60 x 1.5 x 2.0 alto.			
		Condición - Buena	Valor	$	200
D-11	1 c/u	Aire acondicionador central marca Carrier, modelo F84ANF-048, serie # 4793A 00397, compresor hermético, 3/4 HP, ductos, registros, cableado. Capacidad estimada - 36.000 BTU/hora			
		Condición - Buena	Valor	$	2,800

ESPACIO EN BLANCO

AVALUADO POR

Thomas D. Hollihan 26 Dec 96

A V A L U O

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "E" - EQUIPOS DE COMPUTACION

E-1	1 c/u	Servidor marca Compaq, modelo Proliant 1000 Pentium 5/60-1050, concentrador tarjetas, cable, conectores, cable de fibra óptica (800 metros lineales). Año 1994.	
		Condición - Buena	Valor $ 18,000
E-2	4 c/u	Computadora marca Compaq, modelo Prolinea 4/33, 200 MB, con teclado y monitor a colores, serie #	
		Condición - Buena	Valor $ 7,300
E-3	1 c/u	Computadora marca Compaq, modelo Presario 425 con teclado, modelo RT 102, serie # 120083.	
		Condición - Nueva	Valor $ 1,800
E-4	1 c/u	UPS (uninterruptible power supply) marca Exide Electronics, 3 kva.	
		Condición - Buena	Valor $ 4,500
E-5	1 c/u	Micro computadora personal marca Compaq, modelo Centura 4/25, serie # 733HDJ30165. Capacidad 80 MB batería.	
		Condición -Buena	Valor $ 1,800
E-6	1 c/u	Impresora marca Epson, modelo FX 1170, serie # 621104.	
		Condición - Buena	Valor $ 500
E-7	1 c/u	Radio transmisor marca Vertex, modelo FTL 2011, serie # 1F 040575.	
		Condición - Buena	Valor $ 900

Fecha Dec 26 1994

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AVALUO

PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

CUENTA "F" - VEHICULOS

F-1 1 c/u camion furgon marca Mitsubishi Canter, Chasis Serie # FE43EZLA78335, motor diesel, 4 cilindros, transmision manual con 6 velocidades, dos llantas delanteras y cuatro traseras, 7,00 x 16. Furgon con paneles aislantes, 1.80 x 3.60, puertas traseras. Unidad de refrigeracion marca Thermo King, Modelo STB-1. Odometro - 6,123 km. Ano 1994

Condicion - Buena Valor $28,500

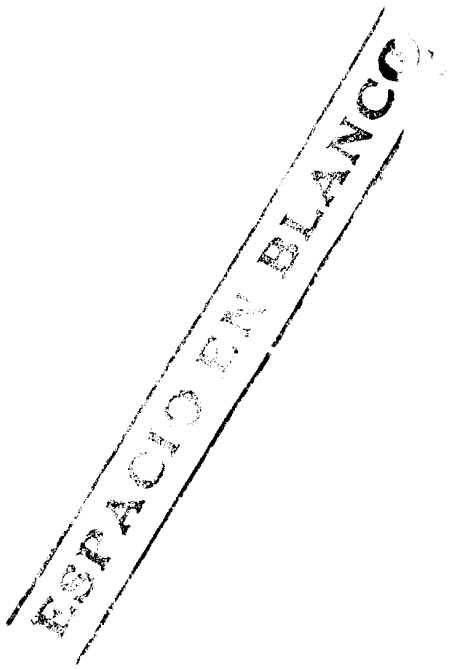

A V A L U O

SOCIEDAD PREDIOS RUSTICOS CHIVERIA

CUENTA "A" - MAQUINARIA

A-1 4 c/u — Cosechadora tipo australiano de forraje, bastidor de plancha y perfiles hierro soldado, 0.88 x 1.21 ancho, cardan, eje con cuchillas, tolva de descarga.

Condición - Buena Valor $ 3,000

A-2 3 c/u — Transportador de forraje, chasis con 2 llantas, 6.00 x 15 1.70 x 1.70, eje, barra de tiro, canastilla de malla/tubo soldado.

Condición - Buena Valor $ 2,700

A-3 2 c/u — Carretón volqueta, balde de madera, 1.93 x 3.00, chasis con 4 llantas, 9.00 x 15, cilindro hidráulico, barra tiro.

Condición - Buena Valor $ 4,200

A-4 1 c/u — Carretón, balde de madera, 1.93 x 3.00, chasis con 4 llantas, 6.00 x 15, barra de tiro.

Condición - Buena Valor $ 1,500

A-5 3 c/u — Bomba sumergible marca Flygt (2 c/u) Goulds (1 c/u) (pozas hormigón armado), descarga 4" dia., tubería, válvula globo, conexiones. Tecle de cadena marca Yale 1/2 ton, pluma y columa de soporte.

Condición - Buena Valor $ 11,300

A-6 1 c/u — Bomba de paletas (melaza), marca Obard (?) acoplado a motor eléctrico Aguirena, 5.5 kw con poleas, bandas V, sobre base común, descarga/succión 3" dia., tubería, conexiones, amperímetro, arrancador, cableado.

Condición - Buena Valor $ 1,600

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-7 1 c/u

Tanque (melaza), horizontal, forma ovalada 2.30 dia. x 11.2 largo, tapas de acceso, 3 c/u, pasillo, soportes, vávlula de descarga 4" dia., tubería, conexiones.
Capacidad - 8.000 galones.

Condición - Buena Valor $ 3,000

A-8 1 c/u

Viradora de pasto marca Mucranic, modelo RC-300, serie # 3822, bastidor de tubos soldados, cajones viratorios 60 cm. dia., cardan, cruceta, reductor de velocidad.

Condición - Buena Valor $ 1,600

A-9 1 c/u

Picadora móvil de pasto, sin marca ni serial, chasis con dos llantas, 80 cm. x 3.0 largo, reductor, embrague manual, tambor giratorio de recosido, cuchillas, transportador de cadena, motor eléctrico 18.5 kw., poleas, bandas V, ducto de descarga.

Condición - Buena Valor $ 20,400

A-10 1 c/u

Molino de martillos (para granos) sin marca acoplado a motor eléctrico Aguirena, 60 HP, 1800, poleas, bandas V, ventilador de tiro inducido, ciclón de despolvar 80 cm. dia., ductos, 15 cm. dia. x 10.5 largo. Transportador, tornillo sinfin de alimentación con motor eléctrico 0.37 kw, 15 cm. dia. x 2.45 largo.

Condición - Buena Valor $ 18,400

A-11 2 c/u

Transportador, tornillo sinfin, canalón, motor eléctrico, compuertas de descarga, canalón, tapa.
1 - 20 cm. dia. x 3.20 largo, 3 HP.
1 - 25 cm. dia. x 23.8 largo, 5 HP.

Condición - Buena Valor $ 4,700

A-12 1 c/u

Elevador de cangilones, tipo doble columna, banda de lona 20 cm. ancho con cangilones metálicos, bastidor 21 x 25 cm. x 16.0 alto, motor eléctrico 10 HP, conexiones de carga y descarga.

Condición - Buena Valor $ 6,100

Thomas [illegible]

A-20 1 c/u Tractor agrícola marca Ebro modelo 7007-A, chasis con 2 llantas delanteras 7.50 x 16, dos traseras 16.9 x 30, motor diesel 4 cilindros, toma-fuerza de tres puntos. Año - 1974

Condición - Transmisión dañada - no se usa. Valor $ 3,500

A-21 2 c/u Vagón cosechador de forraje, sin marca, modelo UF-10000, serie # 93-01658, chasis con 4 llantas, 7.50 x 16, plancha hierro, 2.15 x 4.50 x 1.20 alto, transportador tornillo sinfin interior, 40 cm. dia. x 2.15 largo, toma fuerza, barra de tiro.

Condición - Buena Valor $ 11,400

A-22 1 c/u Cortadora de pasto, móvil, serie # BCS-633253, chasis con 2 llantas traseras 4.00 x 12, y dos delanteras 6.00 x 16, motor de gasolina, 1 cilindro marca Lombardine, enfriado por aire, embrague, cuchilla 1.50 largo.

Condición - No se usa Valor $ 500

EQUIPOS - ESTABLO ORDEÑO

A-23 1 c/u Tanque para leche, marca Mueller, ovalado 1.50 / 2.00 dia. x 2.54 largo, serpentín enfriador interior, plancha acero inoxidable, agitador con motor eléctrico, tapa, termómetro, termostato. Capacidad - 1,250 galones.

Condición - Buena Valor $ 9,100

A-24 1 c/u Tanque para leche, marca Mueller, plancha acero inox., hemisférico 1.80 dia. x 2.70 largo, agitador vertical con motor eléctrico, bomba de lavado con motor eléctrico 1/3 HP, termómetro. Tablero de control eléctrico, reloj de tiempo, control automático de lavado. Cap. 800 gals.

Condición - Buena Valor $ 7.700

A-25 3 c/u Unidad de condensación con compresor freón hermético, enfriado por aire, compresor 1 HP (?), tubería cobre, controles.

Condición - Regular Valor $ 5,800

AVALUO
26 Dic 94
Thames

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-13 1 c/u Balanza de plataforma marca Sisbol, modelo A-500, serie # 1025, capacidad 500 kilos. Año 1993

Condición - Buena Valor $ 500

A-14 1 c/u Tanque (melaza) plancha hierro, 1.50 dia. x 1.22 alto, fondo cónico, 1.22 largo, soportes, tornillo sinfin, mezclador acoplado a motor eléct. vertical, 10 HP, poleas, bandas V. Transportador, tornillo sinfin, 25 cm. dia. x 2.90 largo, inclinado, motor eléctrico Aguirena, 10 HP.

Condición - Buena Valor $ 3,300

A-15 1 c/u Mezclador con doble tornillo sinfin, 1.90 largo x 20 cm. dia., motor 10 HP, marca U.S. Electrical, poleas, bandas V. Tanque alimentador de melaza, 55 galones, válvula globo, 1" dia., tubería, conexiones, soportes al suelo. Tanque de melaza, plancha hierro 1.20 x 1.20 x 1.80 alto.

Condición - Buena Valor $ 2,700

A-16 1 c/u Molino de martillos con similares características que Item A-11, motor eléctrico 10 HP, marca Delcrosa, ventilador, ciclón.

Condición - Buena Valor $ 500

A-17 1 c/u Picadora estacionaria de pasto, sin marca, acoplado a motor eléctrico Leroy Somer, 11 kw.

Condición - Buena Valor $ 500

A-18 2 c/u Tractor agrícola marca International, modelo 385, serie # B470003B 1559 y 1568 chasis con 4 llantas 2 - 7.50 x 16 y 2 - 14.9 x 13-28, motor diesel, tres cilindros,toma fuerza de tres puntos, dirección hidráulica, luces. Año 1985. Horometro - 1,879 horas.

Condición - Buena Valor $ 14,000

A-19 1 c/u Tractor agrícola marca Case, modelo 395, serie # JJE- 000 1751, dos llantas traseras, 149-28, y dos delanteras 7.50 x 16 y con similares características que Item A-19. Horometro - 1.566 horas. # 10 Año - 1991

Condición - Buena Valor $ 13,800

Fecha 26 Dic 94

A-26 1 c/u Bomba centrífuga marca Cherry Burrell, modelo 4JAF, serie # 4150, portátil, acoplado a motor eléctrico Baldor 1 HP, 1725 rpm, manguera 2" dia.

Condición - Buena Valor $ 500

A-27 2 c/u Bomba de vacío marca Nash, serie 86U 1931, acoplado a motor eléctrico Siemans, 10 HP, sobre base común, sello de agua, tanque, tubería, conexiones.

Condición - Buena Valor $ 6,300

A-28 2 c/u Tanque (agua caliente), calentador eléctrico, bomba centrífuga con motor eléctrico Baldor 3 HP/Delcrosa 2 HP, capacidad tanque - 60 gal.

Condición - Buena Valor $ 2,500

A-29 1 c/u Tanque con calentador eléctrico, 70 cm. dia. x 1.90 alto, control de presión.

Condición - Buena Valor $ 700

A-30 1 c/u Tanque, plancha hierro soldada, 7.50 dia. x 7.32 alto, cimiento hormigón armado. Capacidad: 80,000 galones

Condición - En construcción - 80% terminado

Valor $ 24,600

A-31 1 c/u Tractor cargador marca Case, modelo 1845C, serie # 68238, chasis con cuatro llantas, 7.50 x 16, balde 3/4 yarda cúbica, cilindros hidráulicos, motor diesel marca Deere, cuatro cilindros, instrumentos, luces, protector contra viraje. Horometro - 3.434 horas

Condición - Buena Valor $ 13,600

A-32 1 c/u Tractor agrícola marca International mod. 284, serie # 441K037133, (05) motor diesel 3 cilindros, serie # 101331904, dos llantas delanteras 5 x 15 y dos traseras 11.00 x 24. Horometro - 5.306 horas.

Condición - Buena Valor $ 7.900

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-33 1 c/u

Tractor agrícola marca International, modelo 385, serie # B470038-001558-X, chasis con 4 llantas, 2 - 750 x 16 y 2 - 14.9 x 13-28, motor diesel, tres cilindros, dirección hidráulica. Llantas auxiliares con cadenas, 2 - 7.50 x 20 y 2 - 9.05R44. Año 1985.

Condición - Buena Valor $ 6,600

A-34 1 c/u

Carretón de remolque, bastidor de tubos 2.00 x 5.00, 2 llantas 6.00 x 16, plataforma de madera, barra de tiro.

Condición - Regular Valor $ 600

A-35 1 c/u

Picadera de maíz marca Pentra, modelo FR-5000, serie # 9301539, molino giratorio con cuatro cuchillas acoplado a motor eléctrico WEG, 15 HP, 1760 rpm, poleas, bandas V.

Condición - Nueva Valor $ 6,200

ESPACIO EN BLANCO

VARIOS EQUIPOS AUXILIARES

A-36 1 c/u — Soldadora Lincoln, tipo transformador, serie # 87-12-602, 225 amps.

Condición - Buena Valor $ 600

A-37 1 c/u — Generador de fuerza eléctrica marca Ohau, modelo 80DG0A, serie # J92-0486926, acoplado a motor diesel enfriado por agua, 6 cilindros, turbo cargador, silenciador, tubo de escape, tablero de control eléctrico, baterías, tanque de combustible, 300 galones. Horometro - 95 horas.
Capacidad - 80 kw Año - 1992

Condición - Buena Valor $ 15,800

A-38 1 c/u — Antena, varilla soldada, 24.0 metros alto, tensores.

Condición - Buena Valor $ 500

A-39 1 c/u — Rozadora de pasto marca Beaver, modelo L-42, portátil, motor de gasolina, 1 cilindro, cuchilla giratoria.

Condición - Buena Valor $ 800

EQUIPOS ADICIONALES - ESTABLO ORDEÑO

A-40 1 c/u — Sistema de ordeño marca Choreboy, con lo siguiente:

- Pezoneras con 4 tubos, mangueras, 12 c/u
- Pomas de pyrex, 30 litros, columna, 12 c/u
- Poma de transferencia
- Bomba centrífuga acero inoxidable, marca Anderson, modelo D7, acoplado a motor eléctrico, 1 HP.
- Tubería acero inoxidable 1" dia. (40 m.lin.) acoples, soportes.
- Tubería de lavado y vacío, PVC, 2" dia.
- Tubería pyrex, 2" dia.
- Tablero de control eléctrico, botoneras, cableado.

Condición - Buena Valor $ 14,000

Fielato 26 Dic 94

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESTACION BOMBEO - RIO DAULE

A-41 1 c/u — Bomba centrífuga marca Itur, tipo R-111212, 6 x 8 - 12, acoplado con poleas y bandas V a motor eléctrico Siemans, 100 HP, 1740 rpm, manómetro, válvulas de globo 6" dia (1 c/u) y 8" (1 c/u), conexiones, arrancador, cableado.

Condición - Buena Valor $ 8,400

A-42 1 c/u — Bomba centrífuga marca Itur, acoplado directo a motor eléctrico Leroy Somer, 15 HP, 1740 rpm, 3 x 3 - 6, cheque, filtro, válvula globo 2" dia (3 c/u), tubería PVC, conexiones, cableado, arrancador.

Condición - Buena Valor $ 2,400

A-43 1 c/u — Abonadora marca Budget, armazón de tubos soldados, cono de alimentación, acero inoxidable, 1.00 dia. x 80 cm. alto, toma fuerza y reductor de velocidad.

Condición - Buena Valor $ 500

EQUIPOS NO EN USO (BODEGA)

A-44 1 c/u — Bomba centrífuga marca Suzuki modelo UP30X, acoplado a motor de gasolina, un cilindro. Capacidad - 264 gpm.

Condición - Buena Valor $ 600

A-45 1 c/u — Generador fuerza eléctrica marca Winco, modelo 45DTUC-17, serie # 26347, toma-fuerza. Capacidad- 45 kw.

Condición - sin motor(Bodega) Valor $ 2,000

A-46 1 c/u — Motor eléctrico marca Leroy-Somer, 45 kw, 1775 rpm.

Condición - Buena Valor $ 2,000

A-47 3 c/u — Transformadores, tipo baño de aceite, para poste, 13200/120 v.
1 - 15 kva, GE 1 - 10 kva, GE
1 - 15 kva, Inatra

Condición asumida - Buena Valor $ 1,200

AVALUADOR

26 Dec '94

Thomas D. Halliday

A-48	1 c/u	Equipo de cortar (autógena), cilindros, manómetros, antorcha, mangueras.	
		Condición - Buena	Valor $ 600
A-49	1 c/u	Picadera de maíz, marca Penta, modelo FR-5000, molino giratorio con cuatro cuchillos, acoplado a motor eléctrico NEG, 15 HP, 1760 rpm, poleas, bandas V.	
		Condición - Nueva (Bodega)	Valor $ 6,400
A-50	1 c/u	Tubería para irrigación, asbestos cemento, 6" dia. con uniones tipo "Z" y con: Tubería - 29,40 m.lin. Válvulas bola - 6" dia. 9 c/u Válvulas bola - 4" dia. 20 c/u	
		Condición - Buena	Valor $ 22,600
A-51	6 c/u	Transformadores, tipo baño de aceite, 13.200 con poste/ 120-240 v. 3 - 25 kva. marca Westinghouse 1 - 160 kva. 2 - 30 kva. cableado.	
		Condición - Buena	Valor $ 6,300
		<u>VARIOS EQUIPOS</u>	
A-52	1 c/u	Extractor de aire con motor eléctrico Dayton, 1.20 dia.	
		Condición - Buena	Valor $ 600
A-53	3 c/u	Baldes, acero inoxidable, 10 litros c/u.	
		Condición - Buena	Valor $ 500
A-54	1 c/u	Bomba pulverizadora marca Domina, con tanque plástico, 12 galones, tipo D300-C, con motor de gasolina, dos tiempos.	
		Condición - Buena	Valor $ 500

26 Dec 94
Thomas D. Holliher

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A-55 1 c/u Tractor agrícola (# 09) marca International, modelo 395, serie # JJE-0002319, con similares características que Item A-18. Horómetro - 2660.5 horas. Año 1992

Condición - Buena Valor $ 13,500

A-56 1 c/u Tractor agrícola marca Massey Ferguson (#01), motor diesel, 3 cilindros, dos llantas delanteras 7.50 x 16 y dos traseras, 14.9/13-28, brazo hidráulico, tres puntos, barra de tiro, luces, protector contra viraje.

Condición - Regular Valor $ 1,000

A-57 1 c/u Bomba, pozo profundo, descarga 2" dia., tanque de presión, 0.75 dia. x 2.70 alto, válvula, conexiones.

Condición - Buena Valor $ 4,100

A-58 3 c/u Transformadores monofásicos, tipo baño de aceite, 37.5 kva. c/u, cableado. Postes de hormigón centrifugado (2 c/u), 11.0 alto, crucetas, aisladores, tubo bajante, 4" dia., conectores.

Condición - Buena Valor $ 5,800

A-59 7 c/u Tablero eléctrico, puertas bisagradas, cableado, y con:

2 - 0.80 x 1.00 alto, interruptores seccionales en caja moldeada, botonera.

1 - acometida principal, 230 v., interruptor, voltímetro, amperímetros.

3 - 0.60 x 0.60, botoneras, arrancadores, cableado.

1 - 0.90 x 0.40, botonera, arrancadores, cableado.

Condición - Buena Valor $ 4,200

A-60 1 c/u Instalación eléctrica, alta tensión con postes, cable, crucetas, aisladores, medidor.

Condición - Buena Valor $ 9,000

Thomas D Hollibar

A-61 1 c/u Fumigadora (aguilón) sin marca, bastidor de perfiles hierro soldado, tanque, fibra de vidrio, capacidad 600 litros, bomba centrífuga con toma-fuerza, mangueras, válvulas, tubos, regaderas con 15 boquillas, manómetro.

Condición - Buena Valor $ 2,000

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gallardo Cañarte M.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA

CUENTA "B" - EDIFICIOS Y OBRA CIVIL

B-1 3 c/u

Casas colectivas, techo hierro galvanizado acanalado, una sola agua, tijerales y soportes de perfiles hierro soldado, paredes de ladrillo enlucido, venetanas de madera con rejas, puerta metálica, piso de hormigón, alumbrado incandescente.

Dimens.- 1 - 7.57 x 19.66/22.8/18.0 x 3.0 altura al alero
Area construida - 459.0 mt2

Condición - Buena Valor $ 48,200

B-2 1 c/u

Edificio (oficina gerencia), techo plancha aluminio acanalado, una sola agua, con tijerales y soportes de perfiles hierro soldado, estructura hormigón armado, paredes bloques enlucidos y pintados, ventanas y puerta exterior de aluminio/vidrio, rejas, cielo raso suspendido con alumbrado fluorescente empotrado, piso de hormigón con mosaicos, vereda perimetral 1.0 ancho, hormigón , divisiones modulares interiores. Aire acondicionado de pared marca Fedeers, serie # DD029650, 24.000 BTU.

Dimens. principales - 13.7 x 9.48 x 3.0 altura
Area construida - 130.2 mt2

Condición - Buena (rajaduras en pared exterior)
Valor $ 20,200

B-3 1 c/u

Corral de vaconillas (V5/V7) que se compone de:

- Comedero, mampostería, 1.08 ancho x 46.5 largo.
- Techado sobre comedero, techo zinc, estructura de tubos metálicos, 4.50 ancho x 46.0 largo.
- Cubículos de tubo soldado
- Techado, estructura tubos soldados, techo zinc, 5 x 12
- Techado, estructura tubos soldados, techo zinc, 12.0 x 20.0 con cubículos (24 c/u)
- Tanques Eternit, 2.000 litros c/u
- Pavimentación sobre suelo compactado, 900 mt2

Condición - Buena Valor $ 11,800

26 Dec 94
Thomas D. Mulligan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XXII del Cantón Guayaquil

B-4 1 c/u Corral para vacas/primerizas, con lo siguiente:

- Comedero igual que Item A-3, 85.0 m.largo
- Techado sobre comedero, igual que Item B-3 (mal estado)
- Varias estructuras techados (regular estado-sin valor)
- Pavimentación, hormigón, sobre suelo compactado, 5.000 mt2. aprox.
- Divisiones de postes y cuartones de madera

Condición - Buena (salvo techados) Valor $ 36,000

B-5 1 c/u Corral para vaconas, dormidero y otros, con lo siguiente:

- Comedero igual que B-3, 114 m.largo, techado
- Divisiones de postes y cuartones de madera
- Pavimentación, hormigón sobre suelo compactado, 13.200 mt2 aprox.

Condición - Buena Valor $ 90,000

B-6 2 c/u Edificio, casa de campo, techo hierro galvanizado acanalado, una sola agua, una planta alta, estructura de tubos metálicos soldados, piso de madera, paredes de caña, ventanas y puerta de madera, escalera exterior.

Dimens.principales - 6.3 x 9.6 y 7.5 x 12.7
Area construida -

Condición - Buena Valor $ 7,000

B-7 1 c/u Tanque-cisterna hormigón armado, 3.0 x 7.50 x 3.0 alto.

Condición - Buena Valor $ 6,300

B-8 1 c/u Galpón abierto (antiguo ordeño manual), techo zinc, dos aguas con voladuras laterales, soportes de madera, columnas de tubos, tijerales de varilla soldada, piso de hormigón.
Dimens.principales - 5.0 x 89.0

Condición - Regular Valor $ 30,000

B-9 1 c/u Galpón (ordeño mecánico), techo zinc, dos aguas, tijerales de varilla soldada, estructura de tubos hierro soldados, plataforma con varillas de acceso, pasillos con comedero de mampostería y tubos.
Dimens.principales - 8.00 x 3.00 x 3.80 altura al alero

Condición - Buena Valor $ 3,800

26 Dec 94
Thomas G. Mulligan

B-10	1 c/u	Caseta (recepción leche) techo zinc una sola agua, soportes de madera, paredes de ladrillo enlucidas y parcialmente con azulejos 1.20 alto, piso de hormigón con mosaicos. Dimens.principales - 7.2 x 12.0 Condición - Regular Valor $ 7,200
B-11	1 c/u	Techado, una sola agua, plancha hierro acanalado, estructura tubos metálicos soldados. Dimens.principales - 8 x 18.0 Condición - Regular Valor $ 900
B-12	1 c/u	Edificio (bodega) techo hierro acanalado, una sola agua, soportes de techo de perfiles hierro, columnas de tubos, paredes de malla y tubo soldado, piso de hormigón (30%). Dimens.principales - 7.5 x 13.0 Condición - Regular Valor $ 7,900
B-13	1 c/u	Edificio (oficina bodega) con similares características que Item B-9. Dimens.principales - 10.5 x 27.0 Condición - Regular Valor $ 19,600
B-14	2 c/u	Casa duplex (veterinario y otros), techo hierro acanalado, dos aguas, soportes de madera, estructura hormigón armado, tumbado de yeso, paredes de bloques enlucidos y pintados, ventanas de aluminio/vidrio, puerta metálica, rejas, divisiones interiores de bloques enlucidos, piso hormigón, tanques de Eternit, 1.500 litros c/u con torre de soporte. Area construida 214 mt2 (dos viviendas). Condición - Buena Valor $ 26,000

Holihan 26 Dec 96
Thomas D. Holihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

B-15	1 c/u	Edificio dos plantas, techo cemento asbestos acanalado, dos aguas, estructura hormigón armado (planta baja) y madera (planta alta), paredes de bloques enlucidos y pintados, pisos de hormigón con mosaicos (planta baja) y tablas de madera (planta alta), ventanas de vidrio / aluminio còn rejas, escalera interior, alumbrado incandescente, divisiones interiores de mampostería, aire acondicionador central marca Carrier, modelo 48565-60300, ductos, registros. Patio cubierto, estructura con columnas de madera, techo de tejas de asbesto cemento con soportes de vigas de madera. Area construida - Casa 362.8 mt2 Patio 58.2 mt2 Condición - Buena Valor $ 57,500
B-16	1 c/u	Caseta para baño (sin acceso) techo Eternit, una sola agua, paredes de bloques enlucidos y pintados , estructura de hormigón armado. Tanques de Eternit 4 c/u x 2.000 litros/c/u. Area construida - 4.80 mt2. Condición - Buena Valor $ 700
B-17	1 c /u	Glorieta-muelle, pilotes y losa de hormigón armado (9 c/u) con cubierta de mosaicos, techo de madera, dos aguas, con cubierta de tejas asbesto, tijerales de perfiles hierro soldado, paredes de rejas de platinas metálicas soldadas, puerta. Area construida - 98.5 mt2. Condición - Buena Valor $ 7,000
B-18	3 c/u	Casetas (para cocina y bodegas), techo hierro acanalado, dos aguas, estructura y soportes de techo de tubos metálicos soldados, paredes de ladrillo, puerta metálica, piso de hormigón. 1 - 5.0 x 6.7 33.8 mt2 (sin piso) 1 - 3.0 x 6.7 20.1 mt2 1 - 3.7 x 6.7 24.8 mt2 Condición - Regular Valor $ 2,800
B-19	1 c/u	Pozo subterraneo de bombeo, paredes y piso hormigón armado, escalera, cubierta con hierro acanalado, columnas de tubos metálicos, plataforma de madera. Dimens.principales - 3.0 x 4.50 x 4.20 profundidad Condición - Buena (cubierta mala) Valor $ 1,200

Hollihan 26 Dec '94

Thomas D. Hollihan

B-20	3 c/u	Corrales (para chanchos y vaconas) con similares características que B-5. 1 - corral chanchos, 5.60 x 21.0 - techado, divisiones interiores. 1 - corral vaconas, 16.50 x 54.0 1 - corral vaocnas, 13.50 x 18.5 Condición - Buena Valor $ 8,000
B-21	3 c/u	Galpones (para heno), techo hierro acanalado, dos aguas, tijerales de perfiles hierro soldado, paredes, columnas de tubos metálicos. 1 - 7.50 x 39.0 x 3.50 altura, sin piso 1 - 8.10 x 48.0 x 3.50 altura, sin piso 1 - 8.10 x 32.0 x 3.50, con piso, columnas hormigón arm. Area construida - 942.5 mt2. Condición - Buena Valor $ 49,100
B-22	8 c/u	Silos, plancha hierro soldado, fondo cónico, cubierta soporte de tubos, 4" dia. compuerta de carga y descarga, 2.40 dia. x 6.40 alto. Condición - Buena Valor $ 18,900
B-23	2 c/u	Silos con similares características que B-22. 1.60 x 1.22 x 6.40 alto. Condición - Buena Valor $ 2,000
B-24	3 c/u	Tanques Eternit, 1000 litros c/u, tapa, tubería y conexiones. Condición - Buena Valor $ 500
B-25	1 c/u	Galpón (para bodega repuestos), techo hierro acanalado, una sola agua, tijerales y soportes de techo perfiles hierro soldado, paredes de bloques enlucidos, piso de hormigón, ventanas de malla metálica, puerta bisagrada metálica, alumbrado fluorescente. Area construida - 301.5 mt2. Condición - Buena Valor $ 24,000
B-26	2.700	metros lineales, caminos lastrados interiores, 5 metros ancho. Condición - Valor $ 72,000

AVALUO

Thomas D. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PLANTA PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA

B-27 1 c/u Galpón industrial (bodega y oficinas), techo hierro galvanizado acanalado, dos aguas, tijerales y soportes techo de perfiles hierro soldado, estructura hormigón armado, parèdes de bloques enlucidas y pintadas, canalón para aguas lluvias con bajantes, ventanas de varillas soldadas, puerta metálica corrediza, piso de hormigón, alumbrado fluorescente. Ventiladores de pared, 2 c/u.
Dimens.principales - 14.0 x 20.0

Condición - Buena Valor $ 27,000

B-28 1 c/u Anexo para oficina construido dentro del galpón B-27, cielo raso suspendido con plancha asbestos, paredes de bloques, ventanas y puerta de aluminio/vidrio, piso de hormigón.
Area construida - 10.0 mt2.

Condición - Buena Valor $ 600

B-29 1 c/u Viviendas para solteros, techo hierro acanalado, una sola agua, estructura hormigón armado, paredes de bloques enlucidos y pintados, puerta metálica, rejas y mallas contra insectos, piso de hormigón, alumbrado fluorescente.
Area construida - 63.0 mt2.

Condición - Buena Valor $ 6,600

B-30 1 c/u Galpón abierto, techo hierro galvanizado acanalado, dos aguas, columnas de tubos, tijerales y soportes de techo de perfiles/varillas hierro soldados, piso de hormigón, alumbrado fluorescente.
Area construida - 336.0 mt2.

Condición - Buena Valor $ 25,000

B-31 1 c/u Galpón industrial (proceso productos lacteos), techo hierro galvanizado acanalado, dos aguas, columnas, tijerales y soportes techo, perfiles hierro soldado, paredes de bloques enlucidos y pintados, piso de hormigón con mosaicos, puerta metálica corrediza, alumbrado fluorescente. Anexo para laboratorio con cielo raso suspendido, paredes de mampostería, puertas y ventanas de aluminio/vidrio.
Area construida - galpón - 307.5 mt2.
anexo - 26.8 mt2.

Condición - Buena Valor $ 38,600

fecha 26 dic 94

B-32	1 c/u	Vivienda (para administrador), con similares características que Item B-14. Dimens.principales - 8.2 x 16.5 x 2.50 altura al alero Area construida - 135.3 mt2. Condición - Buena	Valor $ 16,000
B-33	1 c/u	Anexo a galpón Item B-31, techo de loza, hormigón armado, estructura hormigón armado, paredes de bloques revocados y pintados, piso de hormigón con mosaicos. Area construida - 45.2 mt2. Condición - Buena	Valor $ 6,000
B-34	1 c/u	Edificio (para ventas/vivienda), techo Eternit, una sola agua, estructura de tubos metálicos soldados, paredes de bloques revocados y pintados, puertas metálicas, ventanas de bloques ornamentales, piso de hormigón. Area construida - 50.0 mt2. Condición - Regular	Valor $ 3,300

ESPACIO EN BLANCO

Julieta 26 Dec 96

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XXII del Cantón Guayaquil

A V A L U O

SOCIEDAD PREDIOS RUSTICOS CHIVERIA

CUENTA "C" - MUEBLES Y ENSERES

		OFICINA PRINCIPAL		VALOR
C-1	1 lote	Muebles para oficina		
	3	escritorio metálica, 3 gavetas	$	300
	2	escritorio metálica, 6 gavetas		200
	1	escritorio madera, oval, 1.0 x 1.8		140
	11	silla tubular, forro vinyl		200
	2	silla tipo secretaria		100
	2	silla tipo ejecutivo		100
	3	archivador metálica, 3/4 gaveta		100
	6	mesa, estante, madera		300
	1	aire acondicionador marca Fedders, mod. AIK30 E7AMR, serie # 29650, ductos, registros, 24.000 BTU/hr.		760
	1	Aire acondicionador de pared, 9.000 BTU.		300
		Condición - Buena Valor total	$	2,500

C-2	1 lote	Equipos de oficina		
	1	máquina escribir IBM, ser. # 2760593	$	250
	1	máquina escribir Xerox, modelo 6001, serie # 515534		700
	3	calculadora electrónica Sharp/Casio		250
	1	caja fuerte, 40 x 50 x 100 cm.		300
	5	teléfonos, marca Panasonic		700
		Condición - Buena Valor total	$	2,200

Guayaquil, 26 Dec 1994

James D. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

		OFICINA VETERINARIO	VALOR
C-3	1 lote	Muebles y equipos que se compone de:	
	1	Regulador de voltaje marca Niveline, 750 VA.	$ 150
	4	escritorios, 2 gavetas	400
	6	sillas tabulares, forro vinyl	300
	2	sillas plásticas	100
	1	percha metálica 1.70 x 3.50	100
	1	refrigeradora Westinghouse, 12 pies cu.	550
	1	aire acondicionador, marca Leonard	250
	1	teléfono marca Panasonic	150
	1	calculadora Sharp, mod. EL 2197 II.	100
	1	mesa de madera, 1.60 dia.	100
		Condición - Buena Valor total	$ 2,200
C-4		OFICINA AUDITOR	
	3	escritorio metálico, 5 gavetas	$ 250
	1	archivador, 2 gavetas	100
	2	estantes, 40 x 70 x 70 alto	150
	1	calculadora marca Monroe, modelo 473M, serie # 237686	100
		Condición - Buena Valor total	$ 600
C-5	1 c/u	Radio transmisor marca Yaesu Musen, modelo FTC 2640, serie # 400786.	
		Condición - Buena Valor	$ 900
C-6	1 c/u	Radio transmisor marca Uniden, modelo FMH350D, serie # D02967.	
		Condición - Buena Valor	$ 900
C-7	2 c/u	Computadora marca Compaq, modelo Presario 4/25 con teclado, modelo RT-102, serie # 120083.	
		Condición - Buena Valor	$ 3,500

Guayaquil 26 Dec 1994
Thomas D. Millikan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C-8	2 c/u	Computadora marca Compaq, modelo Presario 425, con teclado, modelo RT-102.	
		Condición - Buena	Valor $ 3,600
C-9	2 c/u	Impresora marca Epson, modelo FX-1170, serie # 621104.	
		Condición - Buena	Valor $ 1,000

ESPACIO EN BLANCO

Julielsa 26 Dec 1994

A V A L U O

SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA

CUENTA "D" - GANADO

D-1 Un hato de ganado de leche, raza Holstein, Jersey y cruces, con lo siguiente: (inventario 4 de octubre 1994)

64 c/u Vaquillas lactantes, 1 a 90 días. ID#

Valor unitario $ 300 Valor total $ 19,200

24 c/u Vaquillas destetadas, 90 días a 6 meses.
ID# 1670 a 1692.

Valor unitario $ 350 Valor total $ 8,400

31 c/u Vaquillas, 6 meses a 12 meses. ID#

Valor unitario $ 660 Valor total $ 20,500

17 c/u Vaconillas, 12 meses a 18 meses.

ID# 1582/6, 1600/02/07/11/14/19/28/32/42/44/47/48, 1661, 1683.

Valor unitario $ 880 Valor total $ 15,000

35 c/u Vaconas para inseminación, 18 meses a 2 años (corral B-5)
ID# 1365, 1451, 1545/9, 1559, 1564/5/7, 1570/2/3/4/5/8/9, 1580/1/5/8/9, 1590, 1625.

Valor unitario $ 1,100 Valor total $ 38,500

50 c/u Vaconas preñadas.
ID# 1355, 1416/31/32/61/79/81/82/88/91/95/99, 1505/06/08, 1515/18/21/23/24/25/29/31/35/36/37/38/39, 1342/43/52/55/61/68/76.

Valor unitario $ 1,300 Valor total $ 65,000

27 c/u Vacas secas (de ordeño)
ID# 531, 607, 741/85, 833, 944, 1020, 1102/08/32/76/91/95, 1330.

Valor unitario $ 1,300 Valor total $ 35.100

AVALUO POR
[signature] 26 Dec 1994
Thomas D. Hellihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

84 c/u	Vacas de ordeño, Grupo A, (23 litros promedio/dia) ID# 545/55/88, 646/88, 705, 803/73/83/87, 927/63/80/87/ 91, 1010/90, 1146/70, 1238/49/94, 1331, 1438.	
	Valor unitario $ 2,000 Valor total	168,000
66 c/u	Vacas de ordeño, Grupo B, (tercer parto en adelante) ID# 23, 460/73, 759, 846, 925/56, 1071, 1174, 1266, 1578	
	Valor unitario $ 1,800 Valor total $	118,800
48 c/u	Vacas de ordeño, Grupo C. ID# 601/17, 838/41/79/80, 988, 1034, 1104/58/73/87/97, 1235/48/50/57, 1798	
	Valor unitario $ 1,700 Valor total $	81,600
25 c/u	Vacas de ordeño, Grupo D. ID# 569, 581, 731, 790/4/9, 807/11/35/75/77//93/98, 976, 996, 1084, 1139, 1186, 1260.	
	Valor unitario $ 1,400 Valor total $	35,000
96 c/u	Vacas de ordeño, Grupo B-6, (primer y segundo parto). ID# 1262/1310/25/36/38, 1345/50/53/56/78, 1424/62/63/66 67/71/92.	
	Valor unitario $ 2,000 Valor total $	192,000
2 c/u	Toros: 1 Holstein (Benjamín) 1 Jersey (Goloso)	
	Valor unitario $ 2,250 Valor total $	4,500
7 c/u	Vacas enfermas.	
	Valor unitario $ 400 Valor total $	2,800
Total 576 c/u		$ 804,400

NOTA: Los números de identificación anotados son los que he inspeccionado y no son la totalidad en cada grupo.

AVALUO

Juticalpa 26 Dic 94

Thomas D. Wallace

A V A L U O

SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA

CUENTA "E" - TERRENO

A. UBICACION.- Un terreno ubicado en la Provincia del Guayas, distante 32.5 kilómetros desde Guayaquil. Tiene acceso desde la carretera. El sector es agrícola y los vecinos son principalmente pequeños finqueros. Una parte del terreno (lindero este) está formado por el Río Daule, el lindero oeste por 800 metros aprox. frente a la carretera Guayaquil-Nobol y los linderos norte y sur están formados por varios finqueros.

B. FORMA Y TOPOGRAFIA.- El terreno es plano, salvo una parte rocosa en el lindero norte.

C. TAMAÑO.- De acuerdo a la copia reducida del levantamiento topográfico (EG-92), el terreno tiene 63.06 hectáreas.

D. VARIOS.-

1. El terreno tiene acceso a fuerza eléctrica trifásica.

2. El terreno está sembrado principalmente con pasto para alimento de ganado.

3. No está incluido el valor de sembríos de maíz, pasto o arboles frutales.

E. AVALUO.- De acuerdo a las mejoras al terreno y los precios vigentes en este sector el terreno tiene, en mi opinión, un valor promedio de por hectárea o sea:

63.06 has. x $ 1,540 / ha. = $ 97,000

SON: NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 U.S. DOLARES

Thomas D. Hollihan

Thomas D. Hollihan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el Notario.- **DOY FE.** ------

p.**AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A.** R.U.C.:

JULIO JURADO ANDRADE
C.C.: 0900087362
C.V.: 209-095

OMAR MUÑOZ VALENCIA
C.C.: 0908726391
C.V.: 278-381

p.**PROLACHIV PRODUCTOS LÁCTEOS CHIVERÍA S.A.** R.U.C.:

JULIO JURADO ANDRADE
C.C.: 0900087362
C.V.: 209-095

OMAR MUÑOZ VALENCIA
C.C.: 0908726391
C.V.: 278-381

p.**SOCIEDAD PREDIAL RÚSTICA CHIVERÍA** R.U.C.:

JUAN VILASECA VALLS
C.C.: 0900720277
C.V.: 457-115

OMAR MUÑOZ VALENCIA
C.C.: 0908726391
C.V.: 278-381

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TES TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NO TARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cattarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR IN TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO OCHO CUATRO SEIS - SIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y - ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE - - VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cattarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de la Resolución número 95-2-1-1-0008467, dictada el 28 de Diciembre de -

1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A. Y SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA, FUSION DE DICHAS COMPAÑIAS, CREACION COMO EFECTO DE LA FUSION A CHIVERIA S.A., Y LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A. Y SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA, de fojas 74.113 a 74.216, número 23.910 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.884 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolucion anticipada de AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., FUSION Y CREACION COMO EFECTO DE ESTA A CHIVERIA S.A., a fojas 21.979 del Registro Mercantil de 1.995; y, 21.878 del Registro Industrial de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION de AGROPECUARIA AGROESPERANZA C.A., a fojas 21.979 del Registro Mercantil de 1.986; 21.078 del Registro Industrial de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA DE PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A., FUSION Y LA CREACION COMO EFECTO DE ESTA A CHIVERIA S.A., a fojas 2.483 del Registro Industrial de 1.987; 8.986 de igual Registro de 1.988; y, 35.831 de dicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION de PROLACHIV PRODUCTOS LACTEOS CHIVERIA S.A., a fojas 2.494 del Registro Industrial de 1.987; 8.986 de dicho Registro de 1.989; y, 35.832 del mencionado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA, DE SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA, LA FUSION DE DICHA COMPAÑIA, CREACION COMO EFECTO DE LA FUSION A CHIVERIA S.A., a fojas -

5.319 del Registro Mercantil de 1.980; 4.373 de igual Registro de 1.986; 18.320 de dicho Registro de 1.987; y, 31.042 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de Inscripción de SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA a fojas 5.320 del Registro Mercantil de 1.980; 4.374 de igual Registro de 1.986; - 18.321 del mismo Registro de 1.987; y, 31.043 del mencionado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada la certificación de Afiliación a la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona de Guayaquil de CHIVERIA S.A..- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas de SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de inscripción de SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA CHIVERIA, a fojas - 5.520 del Registro Mercantil de 1.980; 4.374 de dicho Registro de 1.986; 18.321 del mismo Registro de 1.987; y, 31.063 del mencionado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos - noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil